



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN JURÍDICA

AJS

**CURSA CON ALCANCE EL DECRETO
N° 252, DE 2016, DEL MINISTERIO DE
ECONOMÍA.**

SANTIAGO 31 ENE 17 *003195

Esta Contraloría General ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se aprueba una modificación al convenio de desempeño y sus anexos celebrado entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica -CONICYT-, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que la correcta denominación de esta última entidad es aquella que se ha señalado, y no la que se indica en el instrumento suscrito en la especie.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón de la resolución del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,

DOROTHY PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República (S)

  **AL SEÑOR
MINISTRO DE ECONOMÍA
PRESENTE**



111984416
DIVISION JURIDICA
GOV

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES

- 9 ENE 2017

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE DESEMPEÑO Y SUS ANEXOS CON CONICYT.

SANTIAGO, 30 DIC. 2016

DECRETO N° _____ /

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Supremo N° 82, de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en la Ley N° 20.882; en el Decreto (A) N° 44, de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Presupuesto del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño 2016, en su partida 07, capítulo 01, programa 07, subtítulo 24, ítem 02, contempla las asignaciones 025, 027, 031 y 047 destinadas a efectuar transferencias de recursos a la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT.
2. Que, de acuerdo a lo dispuesto en la glosa 03 del programa, los recursos del ítem 02 deben ser transferidos a través de convenios de desempeño suscritos con la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en los que se determinarán los programas y/o instrumentos a ser ejecutados por cada institución en el ámbito de la innovación, el emprendimiento, la ciencia y la tecnología, y se fijarán sus objetivos, metas y montos, así como los indicadores de desempeño y criterios de evaluación del cumplimiento de dichos programas.
3. Que, con fecha 11 de marzo de 2016, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño suscribió un convenio de desempeño y sus anexos con la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT, el cual fue aprobado por Decreto (A) N° 44, de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 1 de junio de 2016.



SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Subdepartamento Finanzas REPRESENTACION	
PROGRAMA	_____
ITEM	_____
PRESUPUESTO \$	_____
COMPROMETIDO	_____
OBLIG. ACTUAL	_____
SALDO	_____



DIVISION JURIDICA COMITE 3	
ASS	JEFE
10 ENE. 2017	

003195

TOMADO RAZON
CON ALCANCE

31 ENE 2017

Contralor General
de la República
Subrogante

OFICINA DE PARTES SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
01 FEB 2017	
TERMINO DE TRAMITACION	

4. Que, las partes acordaron introducir una modificación al convenio referido en el considerando anterior y a sus Anexos N° 1 y 2, con objeto de optimizar la utilización de los recursos.

5. Que, con fecha 7 de diciembre de 2016, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño suscribió una modificación al convenio de desempeño y sus anexos con CONICYT.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase la modificación de convenio de desempeño y sus anexos suscrita entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica – CONICYT, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MODIFICACIÓN CONVENIO DE DESEMPEÑO

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Y

COMISIÓN NACIONAL CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA - CONICYT

En Santiago, a 7 de diciembre de 2016, entre la **Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño**, RUT N° 60.701.000-5, en adelante “la Subsecretaría”, representada por la Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, doña **Natalia Piergentili Domenech**, ambas domiciliadas en Avda. Libertador B. O’Higgins N° 1449, torre II, piso 11, de la comuna y ciudad de Santiago, por una parte; y por la otra, la **Comisión Nacional Científica y Tecnológica**, RUT N° 60.915.000-9, en adelante “CONICYT”, representada por su Director Ejecutivo, don **Christian Nicolai Orellana**, ambos domiciliados en calle Moneda N° 1375, comuna y ciudad de Santiago, se ha acordado suscribir la siguiente modificación de convenio de desempeño:

PRIMERO: Antecedentes.

1. El 11 de marzo de 2016, CONICYT y la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño celebraron un convenio de desempeño, el que fue aprobado por Decreto (A) N° 44, de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, tomado de razón por la Contraloría General de la República con fecha 01 de junio de 2016, y por Resolución (E) N° 4.544, de 2016, de la Dirección Ejecutiva de CONICYT.
2. Las partes han acordado introducir una modificación al Convenio antes individualizado y a sus Anexos N° 1 y 2, con el objeto de optimizar la utilización de los recursos y, de esta forma, realizar una óptima gestión de los recursos presupuestarios asignados a CONICYT.
3. Los nuevos instrumentos financiados no generan arrastre presupuestario adicional que no fuera considerado en la formulación del presupuesto del año 2016.

SEGUNDO: Modificaciones.

Las partes, en virtud de lo expuesto, acuerdan modificar el convenio de desempeño individualizado en la cláusula precedente, en el siguiente sentido:

- a) Reemplázase en el Anexo N° 1, denominado "PROGRAMAS, OBJETIVOS, INSTRUMENTOS, PRESUPUESTOS, CRITERIO DE EVALUACIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO", el cuadro inserto en el numeral 3, denominado "Presupuesto y Actividades Asignación 1: Fomento de la CyT", de la asignación FOMENTO A LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por el siguiente:

Asignación Fomento a la Ciencia y la Tecnología	Iniciativas Aprobadas Años Anteriores		Nuevas Iniciativas		Total	
	Monto (M\$)	Nº Actividades	Monto (M\$)	Nº Actividades	Monto (M\$)	Nº Actividades
Fondecyt	3.927.368	254	0	0	3.927.368	254
Fondecyt Iniciación	3.770.274	254	0	0	3.770.274	254
Gasto Operacional	157.094		0	0	157.094	0
Fondef	2.370.644	51	8.011.930	74	10.382.574	125
Programa IDeA (incluye Temáticos)	1.879.915	47	8.011.930	74	9.891.845	121
Programa Diversificación Acuícola, Acuicultura Mundial, Genoma, Alimentos Funcionales y Otros	490.729	4	0	0	490.729	4
Gasto Operacional	0	0	0	0	0	0
Programa Regional de Desarrollo Científico y Tecnológico	415.789	2	0	0	415.789	2
Centros Regionales y Fortalecimientos de Centros Regionales	399.157	2	0	0	399.157	2
Gasto Operacional	16.632	0	0	0	16.632	0
Programa Investigación Asociativa	21.999.432	16	1.709.724	2	23.709.156	18
Centros de Investigación de Excelencia, incluye Centros de Educación y CCTE con Financiamiento Basal	20.945.486	16	1.400.000	2	22.345.486	18
Gasto Operacional	1.053.946	0	309.724	0	1.363.670	0
Total	28.713.233	323	9.721.654	76	38.434.887	399

- b) Remplázase en el ANEXO N° 1 denominado "PROGRAMAS, OBJETIVOS, INSTRUMENTOS, PRESUPUESTOS, CRITERIO DE EVALUACIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO", el cuadro inserto en el numeral 3 denominado "Presupuesto y Actividades", de la Asignación FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO, por el siguiente:

Asignación Formación de Capital Humano	Iniciativas Aprobadas Años Anteriores		Nuevas Iniciativas		Total	
	Monto (M\$)	N° Actividades	Monto (M\$)	N° Actividades	Monto (M\$)	N° Actividades
Becas Nacionales de Postgrado	4.394.283	752	0	0	4.394.283	752
Doctorado Nacional	3.305.350	453	0	0	3.305.350	453
Magister Nacional	952.633	299	0	0	952.633	299
Gasto Operacional	136.300	0	0	0	136.300	0
Programa de Inserción de Investigadores	411.231	26	561.984	21	973.215	47
Inserción en la Industria y Tesis en la Industria	394.782	26	500.033	21	894.815	47
Gasto Operacional	16.449	0	61.951	0	78.400	0
Total	4.805.514	778	561.984	21	5.367.498	799

- c) Agréguese en el Anexo N° 1 denominado "PROGRAMAS, OBJETIVOS, INSTRUMENTOS, PRESUPUESTOS, CRITERIO DE EVALUACIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO", a continuación del numeral 2.1. ubicado en la asignación "Programa 3: SENSIBILIZACIÓN DEL PAÍS SOBRE INNOVACIÓN", el siguiente instrumento:

"2.2 Programa Asociativos Regionales: su objetivo es la construcción de Proyectos Asociativos Regionales de Divulgación y Valoración y Difusión de la Ciencia y Tecnología con Identidad Regional, incorporando los lineamientos estratégicos propios de cada territorio, reconociendo la identidad, complejidad y desafíos presentes de cada región y posibilitando de manera integradora y asociativa, el fomento de una cultura científica y tecnológica en todo el territorio nacional."

- d) Reemplázase, en el ANEXO N° 1, denominado "PROGRAMAS, OBJETIVOS, INSTRUMENTOS, PRESUPUESTOS, CRITERIO DE EVALUACIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO", el cuadro inserto en el numeral 3 denominado "Presupuesto y Actividades", de la asignación "Programa 3: SENSIBILIZACIÓN DEL PAÍS SOBRE INNOVACIÓN", por la siguiente:

Asignación Sensibilización del País sobre Innovación	Iniciativas Aprobadas Años Anteriores		Nuevas Iniciativas		Total	
	Monto (M\$)	N° Actividades	Monto (M\$)	N° Actividades	Monto (M\$)	N° Actividades
Programa Explora	0	0	544.950	4	544.950	4
CHILE VA	0	0	93.500	1	93.500	1
Proyectos Asociativos Regionales	0	0	429.652	3	429.652	3
Gasto Operacional	0	0	21.798	0	21.798	0
Total	0	0	544.950	4	544.950	4

- e) Reemplázase el cuadro inserto en el Anexo N° 2, denominado “PRESUPUESTO DE GASTOS A EJECUTAR POR CONICYT”, por el siguiente:

Subt.	Ítem	Asig.	Denominaciones	Glosa	TOTAL PRESUPUESTO FIC AÑO 2016 (M\$)
			Gastos		45.385.335
21			Gasto en Personal	02	1.773.894
24			Transferencias Corrientes		42.573.441
	01		Al Sector Privado		5.152.798
		221	Becas Nacionales de Postgrado		4.257.983
		231	Programa de Inserción de Investigadores		894.815
	03		A Otras Entidades Públicas		37.420.643
		160	Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico		3.770.274
		161	Fondo de Fomento Ciencia y Tecnología		10.382.574
		163	Programa Explora		523.152
		166	Programa Regionales de Investigación Científica y Tecnológica		399.157
		170	Programa de Investigación Asociativa		22.345.486
29			Adquisición de Activos no Financieros		41.520
	06		Equipos Informáticos		41.520
33			Transferencias de Capital		996.480
	03		A Otras Entidades Públicas		996.480
		002	Fondequip		996.480

TERCERO: Vigencia de la modificación.

La presente modificación empezará a regir desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que la apruebe.

CUARTO: Vigencia de las estipulaciones del convenio modificado.

En lo no modificado por el presente instrumento, seguirán rigiendo las estipulaciones del convenio de desempeño celebrado con fecha 11 de marzo de 2016, aprobado por Decreto (A) N° 44, de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, tomado de razón por la Contraloría General de la República con fecha 01 de junio de 2016, y por Resolución (E) N° 4.544, de 2016, de la Dirección Ejecutiva de CONICYT.

QUINTO: Ejemplares.

La presente modificación de convenio se firma en dos (2) ejemplares, todos de igual fecha y tenor, quedando uno (1) en poder de cada una de las partes.

SEXTO: Personerías.

La personería de doña **NATALIA PIERGENTILI DOMENECH** para actuar en representación de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, consta en el Decreto Supremo N° 19, de 3 de febrero de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

La personería de don **CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA** consta en el Decreto Supremo N° 97, de 16 de marzo de 2015, del Ministerio de Educación.

En señal de aceptación las partes firman.”

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.





Gonzalez

02/12

Modificat enviado el 07/12 a Carlos Navarro.

MEMORÁNDUM N° 435

A : ANA ISABEL VARGAS
Jefa División Jurídica

DE : PAULA GONZALEZ F.
Subjefa División de Innovación

REF. : Solicita modificación de convenio 2016 - CONICYT -FIC

FECHA : 01 de diciembre de 2016

Por medio del presente, solicito a usted gestionar una modificación al convenio vigente con CONICYT, aprobado mediante Dec. N° 44/2016 de este Ministerio, según las solicitudes que nos hizo llegar esa institución por medio de los correos electrónicos adjuntos, los cuales fueron aprobadas por esta División.

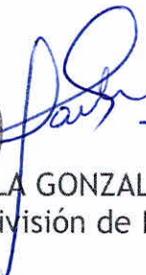
Los argumentos ~~presentados por~~ CONICYT fueron analizados por esta División y dado que los cambios son reasignaciones de programas / o instrumentos que pertenecen a una misma línea de ~~asignación presupuestaria~~, y que buscan optimizar la ejecución del gasto contenido en el convenio vigente, es que estamos de acuerdo con proceder a la modificación solicitada.

Los cambios solicitados no requieren modificaciones presupuestarias de DIPRES.

Se adjunta un borrador de modificación, el cual fue preparado por CONICYT en base a los modelos de años anteriores, el cual ha sido revisado por esta División y podemos señalar que contiene todos los aspectos que deben ser cambiados

Saluda atentamente a usted


CNM
4900 435 14



PAULA GONZALEZ F.
Subjefa División de Innovación

MODIFICACIÓN CONVENIO DE DESEMPEÑO

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Y

COMISIÓN NACIONAL CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA - CONICYT

En Santiago, a XX de Noviembre de 2016, entre la **Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño**, RUT N° 60.701.000-5, en adelante "la Subsecretaría", representada por la Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, don XXX, ambas domiciliadas en Avda. Libertador B. O'Higgins N° 1449, torre II, piso 11, de la comuna y ciudad de Santiago, por una parte; y por la otra, la **Comisión Nacional Científica y Tecnológica**, RUT N° 60.915.000-9, en adelante "CONICYT", representada por su Director Ejecutivo, don **Christian Nicolai Orellana**, ambos domiciliados en calle Moneda N° 1375, comuna y ciudad de Santiago, se ha acordado suscribir la siguiente modificación de Convenio de Desempeño:

PRIMERO: Antecedentes.

1. El 28 de marzo de 2016, CONICYT y la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño celebraron un Convenio de Desempeño, el que fue aprobado por Decreto N° 44, de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 01 de junio de 2016.
2. Las partes han acordado introducir una modificación al Convenio antes individualizado y a sus Anexos N° 1 y 2, con el objeto de optimizar la utilización de los recursos y, de esta forma, realizar una óptima gestión de los recursos presupuestarios asignados a CONICYT.
3. Las nuevas iniciativas financiadas, en reemplazo de las iniciativas aprobadas en años anteriores, no generan arrastre presupuestario adicional que no fuera considerado en la formulación del presupuesto del año 2017.

SEGUNDO: Modificaciones.

Las partes, en virtud de lo expuesto, acuerdan modificar el Convenio de Desempeño individualizado en la cláusula precedente, en el siguiente sentido:

- a) Remplázase en el ANEXO N° 1 denominado "PROGRAMAS, OBJETIVOS, INSTRUMENTOS, PRESUPUESTOS, CRITERIO DE EVALUACIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO", el cuadro inserto en el punto 3 denominado "Presupuesto y Actividades", de la Asignación FOMENTO A LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por el siguiente:

Asignación Fomento a la Ciencia y la Tecnología	Iniciativas Aprobadas Años Anteriores		Nuevas Iniciativas		Total	
	Monto (M\$)	Nº Actividades	Monto (M\$)	Nº Actividades	Monto (M\$)	Nº Actividades
Fondecyt	3.927.368	254	0	0	3.927.368	254
Fondecyt Iniciación	3.770.274	254	0	0	3.770.274	254
Gasto Operacional	157.094		0	0	157.094	0
Fondef	2.370.644	51	8.011.930	74	10.382.574	125
Programa IDeA (incluye Temáticos)	1.879.915	47	8.011.930	74	9.891.845	121
Programa Diversificación Acuícola, Acuicultura Mundial, Genoma, Alimentos Funcionales y Otros	490.729	4	0	0	490.729	4
Gasto Operacional	0	0	0	0	0	0
Programa Regional de Desarrollo Científico y Tecnológico	415.789	2	0	0	415.789	2
Centros Regionales y Fortalecimientos de Centros Regionales	399.157	2	0	0	399.157	2
Gasto Operacional	16.632	0	0	0	16.632	0
Programa Investigación Asociativa	21.799.432	16	1.909.724	2	23.709.156	18
Centros de Investigación de Excelencia, incluye Centros de Educación y CTE con Financiamiento Basal	20.945.486	16	1.400.000	2	22.345.486	18
Gasto Operacional	1.053.946	0	309.724	0	1.363.670	0

Total	28.713.233	323	9.721.654	76	38.434.887	399
--------------	-------------------	------------	------------------	-----------	-------------------	------------

- b) Reemplázase en el ANEXO N° 1 denominado “PROGRAMAS, OBJETIVOS, INSTRUMENTOS, PRESUPUESTOS, CRITERIO DE EVALUACIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO”, el cuadro inserto en el punto 3 denominado “Presupuesto y Actividades”, de la Asignación FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO, por el siguiente:

Asignación Formación de Capital Humano	Iniciativas Aprobadas Años Anteriores		Nuevas Iniciativas		Total	
	Monto (M\$)	N° Actividades	Monto (M\$)	N° Actividades	Monto (M\$)	N° Actividades
Becas Nacionales de Postgrado	4.394.283	749	0	0	4.394.283	749
Doctorado Nacional	3.305.350	450	0	0	3.305.350	450
Magister Nacional	952.633	299	0	0	952.633	299
Gasto Operacional	136.300	0	0	0	136.300	0
Programa de Inserción de Investigadores	411.231	26	561.984	21	973.215	47
Inserción en la Industria y Tesis en la Industria	394.782	26	500.033	21	894.815	47
Gasto Operacional	16.449	0	61.951	0	78.400	0
Total	4.805.514	775	561.984	21	5.367.498	796

- c) Adicionase, en el ANEXO N° 1, denominado “PROGRAMAS, OBJETIVOS, INSTRUMENTOS, PRESUPUESTOS, CRITERIO DE EVALUACIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO”, Programa 3: SENSIBILIZACIÓN DEL PAÍS SOBRE INNOVACIÓN, I Programa Explora, 2. Instrumentos, lo siguiente:

2.2 Programa Asociativos Regionales: su objetivo es la construcción de Proyectos Asociativos Regionales de Divulgación y Valoración y Difusión de la Ciencia y Tecnología con Identidad Regional, incorporando los lineamientos estratégicos propios de cada territorio, reconociendo la identidad complejidad y desafíos presentes de cada región y posibilitando de manera integradora y asociativa, el fomento de una cultura científica y tecnológica en todo el territorio nacional.

- d) Reemplázase en el ANEXO N° 1 denominado “PROGRAMAS, OBJETIVOS, INSTRUMENTOS, PRESUPUESTOS, CRITERIO DE EVALUACIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO”, el cuadro inserto en el punto 3 denominado “Presupuesto y Actividades”, de la Asignación SENSIBILIZACIÓN DEL PAIS SOBRE INNOVACION, por el siguiente:

Asignación Sensibilización del País sobre Innovación	Iniciativas Aprobadas Años Anteriores		Nuevas Iniciativas		Total	
	Monto (M\$)	Nº Actividades	Monto (M\$)	Nº Actividades	Monto (M\$)	Nº Actividades
Programa Explora	0	0	544.950	4	544.950	4
CHILE VA	0	0	93.500	1	93.500	1
Proyectos Asociativos Regionales	0	0	429.652	3	429.652	3
Gasto Operacional	0	0	21.798	0	21.798	0
Total	0	0	544.950	4	544.950	4

- e) Reemplázase el cuadro inserto en el Anexo N° 2, denominado “PRESUPUESTO DE GASTOS A EJECUTAR POR CONICYT”, por el siguiente:

“PRESUPUESTO DE GASTOS A EJECUTAR POR CONICYT

Subt.	Ítem	Asig.	Denominaciones	Glosa	TOTAL PRESUPUESTO FICAÑO 2016 (M\$)
			Gastos		45.385.335
21			Gasto en Personal	02	1.773.894
24			Transferencias Corrientes		42.573.441
	01		Al Sector Privado		5.152.798
		221	Becas Nacionales de Postgrado		4.257.983

		231	Programa de Inserción de Investigadores		894.815
	03		A Otras Entidades Públicas		37.420.643
		160	Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico		3.770.274
		161	Fondo de Fomento Ciencia y Tecnología		10.382.574
		163	Programa Explora		523.152
		166	Programa Regionales de Investigación Científica y Tecnológica		399.157
		170	Programa de Investigación Asociativa		22.345.486
29			Adquisición de Activos no Financieros		41.520
	06		Equipos Informáticos		41.520
33			Transferencias de Capital		996.480
	03		A Otras Entidades Públicas		996.480
		002	Fondequip		996.480

Glosas:

02 Incluye:

d) Contratos con personas naturales

M\$

1.773.894”

TERCERO: Vigencia de la modificación.

La presente modificación empezará a regir desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que la apruebe.

CUARTO: Vigencia de las estipulaciones del convenio modificado.

En lo no modificado por el presente instrumento, seguirán rigiendo las estipulaciones del Convenio de Desempeño celebrado con fecha 28 de Marzo de 2016, aprobado por Decreto (A) N° 44, de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 01 de junio de 2016.

QUINTO: Ejemplares.

La presente modificación de convenio se firma en dos (2) ejemplares, todos de igual fecha y tenor, quedando uno (1) en poder de cada una de las partes.

SEXTO: Personerías.

La personería de don xxx para actuar en representación de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, consta en el Decreto Supremo N° xx, de xx, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

La personería de don **CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA** consta en el Decreto Exento N° 97 del año 2015, del Ministerio de Educación.

En señal de aceptación las partes firman.

CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA
DIRECTOR EJECUTIVO
CONICYT

ANA VARGAS VALENZUELA
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS
DE MENOR TAMAÑO (S)

Carlos Navarro

De: Andrés Zahler
Enviado el: miércoles, 26 de octubre de 2016 17:33
Para: Alejandra Pizarro Guerrero
CC: Raul Munoz Medina; Christian Nicolai Orellana; Paula Gonzalez; Carlos Navarro
Asunto: Re: II Modificación Convenio FIC 2016

Estimada Alejandra

En relación a la solicitud de modificación del convenio vigente entre CONICYT y esta Subsecretaría, puedo señalar que una vez revisado el correo adjunto – que detalla los cambios que nos proponen – hemos decidido aceptar el uso de los recursos remanentes del instrumento Chile Va, por un monto de M\$429.652, en el nuevo instrumento que nos proponen denominado “Concurso Proyectos asociativos Regionales”, por la misma cifra.

Lo anterior implica que no se requerirá, para ninguna de las modificaciones que CONICYT ha planteado, recurrir a DIPRES con una solicitud de modificación presupuestaria, al menos en Economía.

Los detalles de cambio de tablas / indicadores / nuevo instrumento, y todo lo concerniente al convenio 2016 modificado, lo formalizaremos durante la próxima semana

Saludos

El 25 de octubre de 2016, 12:27, Alejandra Pizarro Guerrero <apizarrog@conicyt.cl> escribió:

Estimado Andrés

Junto con saludarte y de acuerdo a la baja evaluación de los proyectos que postularon al Concurso Campamentos CHILE VA, el Consejo de Explora determinó solo la adjudicación de 1 proyecto por M\$ 93.500.-, con lo cual se produce un excedente de recursos con financiamiento FIC por M\$ 429.652.-

Dado lo anterior, y con el fin de ejecutar los recursos y realizar las menores modificaciones que impacten procesos de mayor cuantía, te proponemos realizar una modificación al Convenio FIC 2016, considerando el financiamiento de los siguientes proyectos del Concurso Proyectos Asociativos Regionales, del Programa Explora, concurso similar de los antiguos coordinadores regionales, financiados por FIC en años anteriores.

Los proyectos son:

CÓDIGO PROYECTO	Nombre Proyecto	Nombres o Razón Social	R
ER16/014	Proyecto Asociativo Regional EXPLORA Región de Los Ríos	Universidad Austral de Chile	81.
ER16/008	Proyecto Asociativo Regional EXPLORA Biobío	Universidad de Concepción	81.
ER16/012	Proyecto Asociativo Regional Magallanes y Antártica Chilena	Universidad de Magallanes	71.

Cabe señalar que a estos proyectos se les realizó la transferencia de recursos, por lo cual les rendiríamos retroactivamente o con el comprobante de ajuste a realizar en la contabilidad de CONICYT.

A la espera de tu autorización.



Alejandra Pizarro Guerrero
 Directora
 Departamento de Administración y Finanzas
 CONICYT
 Moneda 1375, Santiago
 Fono: (56) 22 365 4509 / 4500
www.conicyt.cl

La información contenida en este correo no es un acto administrativo y no puede modificar ni alterar de modo alguno los regímenes jurídicos establecidos, ya sea en los actos administrativos emitidos por esta Comisión, en los convenios o contratos celebrados por CONICYT; sin perjuicio de las responsabilidades que, eventualmente, le correspondan al emisor de la presente comunicación

Este documento contiene información que es de propiedad de CONICYT y puede incluir además información reservada, privilegiada, confidencial o de divulgación restringida según la ley chilena. Si usted no es el destinatario de esta comunicación, le informamos que cualquier divulgación, distribución o copia de esta

información constituye un delito conforme a la ley chilena.

The information contained in this e-mail does not constitute an administrative act. It cannot modify or alter in any way the legal regimes established in administrative acts undertaken by this Commission, and in agreements or contracts subscribed by CONICYT, notwithstanding the responsibilities that eventually may correspond to the issuer of this communication.

The present document contains information that belongs to CONICYT, and may include information that is reserved, privileged, confidential, or restricted under Chilean legislation. If you are not the intended recipient(s), you are hereby notified that any dissemination, distribution, or copying of this communication represents an offense, according to Chilean law.

--

Andrés Zahler
Jefe División de Innovación
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Carlos Navarro

De: pcgonzalez@economia.cl
Enviado el: viernes, 16 de septiembre de 2016 13:16
Para: Carlos Navarro; Alejandra Pizarro Guerrero
Asunto: Fwd: Modificación Convenio FIC 2016
Datos adjuntos: image002.jpg; Datos adjuntos sin título 00063.htm; Minuta Solicitud de modificacion Convenio FIC 2016 V.2.docx; Datos adjuntos sin título 00066.htm

PVI

Saludos

Paula González F.

Inicio del mensaje reenviado:

De: Andrés Zahler <azahler@economia.cl>
Fecha: 16 de septiembre de 2016, 1:12:48 p.m. CLST
Para: cnicolai@conicyt.cl
Cc: Paula Gonzalez <pcgonzalez@economia.cl>
Asunto: Fwd: Modificación Convenio FIC 2016

Estimado Christian:

Respecto a la solicitud de modificación enviada la semana pasada, y luego de trabajar una alternativa de modificación con DAF de CONICYT, estamos de acuerdo con la modificación acordada ayer, en cuanto a transferir recursos a los programas de Becas Nacionales y Fondef, según se detalla en la minuta adjunta.

La formalización de la modificación la gestionaremos en los próximos días verificando los ajustes en los indicadores de los anexos del convenio en caso que correspondan.

Saludos

El 16 de septiembre de 2016, 12:08, Alejandra Pizarro Guerrero <apizarrog@conicyt.cl> escribió:

Estimado Andrés

Junto con saludarte y de acuerdo a lo coordinado en la propuesta de modificación del Convenio FIC, adjunto Minuta Final con los montos y actividades acordados.

Además, te informo que dentro de la próxima semana, enviaremos modificación de los indicadores, producto a estas modificaciones de recursos.

A la espera de tu autorización.

MINUTA: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONVENIO FIC 2016

Dado los excedentes y/o déficit de recursos detectados a la fecha, se solicita modificación del convenio FIC año 2016, de acuerdo a lo siguiente:

1. Modificación en la Línea FIC Asignación Formación de Capital Humano

a) INSERCIÓN Y TESIS EN LA INDUSTRIA, Excedente por M\$1.027.901

- Que realizada la Primera Convocatoria año 2016 del Concurso Inserción y Tesis en la Industria, se adjudicó un total de 5 Proyectos en Inserción y 4 proyectos en Tesis.
- A la fecha se encuentra en evaluación la Segunda convocatoria 2016 de los concursos señalados, con una baja postulación, por lo cual, se estima un fallo de 8 proyectos en Inserción y 4 proyectos en Tesis.
- Dado lo anterior, para el año 2016, solo se requiere recursos para nuevas actividades para 13 proyectos de Inserción y 8 Proyectos de Tesis, lo cual significa un total de M\$500.033, para el 2016.-
- Termino anticipado de proyectos de arrastres en Inserción y sumando el 1% de gastos operacionales contemplado en la solicitud original, dado la reducción de porcentaje desde un 5% a un 4%, aumentan de excedente de recursos.

b) BECAS NACIONALES DE POSTGRADO

En esta línea se presenta un déficit de recursos, producto a las siguientes situaciones:

- Aumento o reajuste a los montos en los beneficios a Becarios y aranceles, mediante Decreto N° 297, que modifica el Decreto N° 325.
- Mayores beneficios solicitados por becarios del Concurso Doctorado Nacional, como lo es Pasantías y Gastos de Operación, entre otros beneficios, de acuerdo a la estimación en el proyecto presupuestado realizada en el año 2015, fue deficiente.
- Pagos en el año 2016 de aranceles de universidades nacionales que no tramitaron las respectivas facturas antes del 31-12-2015.

Dado lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a la necesidad de cubrir compromisos existentes en el instrumento Doctorado Nacional, lo cual, no genera arrastres a futuro, sino que cubre un déficit de recursos, se solicita el traspaso de recursos por M\$1.027.901, quedando de la siguiente manera:

Asignación Formación de Capital Humano	Años Anteriores		Nuevas Iniciativas		Total	
	Monto (M\$)	Nº Actividades	Monto (M\$)	Nº Actividades	Monto (M\$)	Nº Actividades
Becas Nacionales de Postgrado	4.394.283	752	0	0	4.394.283	752
Doctorado Nacional	3.305.350	453	0	0	3.305.350	453
Magister Nacional	952.633	299	0	0	952.633	299
Gasto Operacional	136.300	0	0	0	136.300	0
Programa de Inserción de Investigadores	411.231	26	561.984	21	973.215	47
Inserción en la Industria y Tesis en la Industria	394.782	26	500.033	21	894.815	47
Gasto Operacional	16.449	0	61.951	0	78.400	0
Total	4.805.514	778	561.984	21	5.367.498	799

2. Modificación en la Línea FIC Asignación Fomento a la Ciencia y Tecnología

a) PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA

Este instrumento presenta un excedente neto de M\$ 2.143.575, lo cual se redujo con la modificación solicitada la semana pasada respecto a la imposibilidad de disminuir los gastos operacionales desde la asignación FONDEF, por lo indicado en las Glosas presupuestaria de la Ley de presupuesto de CONICYT, por M\$ 343.292, con lo cual el excedente final es de M\$1.800.283.-

Estos excedentes se produjeron por las siguientes causas:

- Termino anticipado del proyecto Centro Basal FBO824 Centro de Óptica y Fotonica (CEFOP), de la Universidad de Concepción.
- Retraso en la estimación de rendición y gastos del Proyecto Centro Basal CEDENNA, por lo cual no se podrá transferir la siguiente cuota en el año 2016.
- Diferencia del 1%, que no se rebajó, producto a la reducción de los gastos operacionales desde un 5% a un 4%.

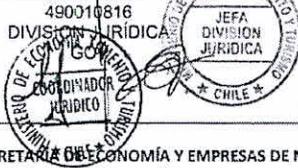
b) PROGRAMA FONDEF

Para esta asignación se solicita el traspaso de recursos desde el Programa PIA, lo que permitiría fallar la convocatoria 2016 del Programa IDeA Dos Etapas en 74 Proyectos por un monto de M\$8.011.930, para el 2016, lo que corresponde a un 75%, el 25% restante se trasfiere en el año 2017.

Además, se corrige el arrastre de proyecto Genoma, el cual se alcanzó a transferir en el año 2015 el saldo de cuota de M\$35.000, por lo cual bajaría 1 proyecto de arrastre y este monto se adicionaría a la nueva convocatoria del Concurso IDeA.

Dado lo anterior, la modificación solicitada quedaría de la siguiente manera:

Asignación Fomento a la Ciencia y la Tecnología	Iniciativas Aprobadas Años Anteriores		Nuevas Iniciativas		Total	
	Monto (M\$)	Nº Actividades	Monto (M\$)	Nº Actividades	Monto (M\$)	Nº Actividades
Fondecyt	3.927.369	254	0	0	3.927.369	254
Fondecyt Iniciación	3.770.274	254	0	0	3.770.274	254
Gasto Operacional	157.095		0	0	157.095	0
Fondef	2.370.644	51	8.011.930	74	10.382.574	125
Programa IDeA (incluye Tematicos)	1.879.915	47	8.011.930	74	9.891.845	121
Programa Diversificación Acuicola, Acuicultura Mundial, Genoma, Alimentos Funcionales y Otros	490.729	4	0	0	490.729	4
Gasto Operacional	0	0	0	0	0	0
Programa Regional de Desarrollo Científico y Tecnológico	415.789	2	0	0	415.789	2
Centros Regionales y Fortalecimientos de Centros Regionales	399.157	2	0	0	399.157	2
Gasto Operacional	16.632	0	0	0	16.632	0
Programa Investigación Asociativa	21.799.431	16	1.909.724	2	23.709.155	18
Centros de Investigación de Excelencia, incluye Centros de Educación y CCTE con Financiamiento Basal	20.745.485	16	1.600.000	2	22.345.485	18
Gasto Operacional	1.053.946	0	309.724	0	1.363.670	0
Total	28.513.232	323	9.921.654	76	38.434.887	399



SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO Finanzas REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	07
ITEM	24.02.025
PRESUPUESTO	\$ 544.950.000
COMPROMISO	\$ 0
OBLIG. ACTUAL	\$ 544.950.000
SALDO	\$ 0

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO Finanzas REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	07
ITEM	24.02.027
PRESUPUESTO	\$ 38.434.887.000
COMPROMISO	\$ 0
OBLIG. ACTUAL	\$ 38.434.887.000
SALDO	\$ 0

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO Finanzas REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	07
ITEM	24.02.031
PRESUPUESTO	\$ 5.367.498.000
COMPROMISO	\$ 0
OBLIG. ACTUAL	\$ 5.367.498.000
SALDO	\$ 0

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO Finanzas REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	07
ITEM	24.02.047
PRESUPUESTO	\$ 1.038.000.000
COMPROMISO	\$ 0
OBLIG. ACTUAL	\$ 1.038.000.000
SALDO	\$ 0

RETIRADO SIN TRAMITAR
 CON OFICINA DE PARTES
 FECHA: 28 ABR. 2016

TRANSCRIPCIONES RECTIFICADAS

c/ser. dim. in.

APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO Y SUS ANEXOS CON CONICYT.

SANTIAGO, 28 MAR. 2016

DECRETO N° 44

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.882; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Supremo N° 82, de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- Que, el Presupuesto del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño 2016, en su partida 07, capítulo 01, programa 07, subtítulo 24, ítem 02, contempla las asignaciones 025, 027, 031 y 047, destinadas a efectuar transferencias de recursos a la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT.
- Que, de acuerdo a lo dispuesto en la glosa 03 del programa, los recursos del ítem 02 deben ser transferidos a través de convenios de desempeño suscritos con la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en los que se determinarán los programas y/o instrumentos a ser ejecutados por cada institución en el ámbito de la innovación, el emprendimiento, la ciencia y la tecnología, y se fijarán sus objetivos, metas y montos, así como los indicadores de desempeño y criterios de evaluación del cumplimiento de dichos programas.
- Que, con fecha 11 de marzo de 2016, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño suscribió un convenio de desempeño y sus anexos con la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT.

DECRETO:

12.01.06.2016

OFICINA DE PARTES
 SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
 OFICINA DE PARTES

03 JUN 2016

TERMINO DE TRAMITACIÓN

DIVISION JURIDICA
 COMITE 3
 JEFES
 30 MAR. 2016

CONTRALORIA GENERAL
 OFICINA GENERAL DE PARTES
 29 MAR 2016

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el convenio de desempeño y sus anexos suscrito entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica – CONICYT, cuyo texto se transcribe a continuación:

"CONVENIO DE DESEMPEÑO

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Y

COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA- CONICYT

En Santiago, a 11 de marzo de 2016, entre la **Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño**, Rut N° 60.701.000-5, en adelante e indistintamente, "la Subsecretaría", representada por la Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, doña **NATALIA PIERGENTILI DOMENECH**, ambos domiciliados en Avda. Libertador B. O'Higgins N° 1449, piso 1, de la comuna de Santiago, de esta ciudad, por una parte, y, por la otra, la **Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica**, rol único tributario N° 60.915.000-9, en adelante "CONICYT", representada por su Director Ejecutivo, don **CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA**, ambas domiciliadas en la calle Moneda N° 1375, comuna de Santiago, de esta ciudad, se ha acordado suscribir el presente Convenio de Desempeño:

PRIMERO: Objeto.

El presente Convenio tiene por objeto financiar los instrumentos desarrollados en el marco de las asignaciones Fomento a la Ciencia y la Tecnología, Formación de Capital Humano, Sensibilización del país sobre Innovación, y Fondo de Impulso I+D, cuya finalidad es fortalecer y desarrollar la investigación básica en todas las áreas del conocimiento mediante el financiamiento de Proyectos de Investigación de Excelencia en concursos públicos competitivos, contribuir al incremento de investigadores(as) y profesionales en áreas prioritarias para el desarrollo del país, apoyando y fortaleciendo la formación de recursos humanos de alto nivel para el avance de las ciencias, tecnologías e innovación, promover la apropiación de los beneficios de la Ciencia y la Tecnología por parte de la comunidad y, en particular, de niñas, niños y jóvenes en edad escolar, fomentando la cultura científica del país como un instrumento para mejorar la calidad de vida de la población, y fomentar el desarrollo de la ciencia y la tecnología, mediante el apoyo financiero a la adquisición y acceso a equipamiento e infraestructura científica y tecnológica; motivo por el que CONICYT se compromete a ejecutar las actividades que fueran necesarias para el desarrollo y ejecución de los instrumentos que se detallan en el Anexo N° 1, en el ámbito de la innovación, ciencia y tecnología en los términos establecidos en este Convenio.

Se entenderá por "las actividades" todas aquellas acciones contempladas en este Convenio y su anexo N°1, el que forma parte integrante del presente convenio; que tengan por finalidad dar cumplimiento a su objeto, incluyendo los proyectos ejecutados a través de los distintos instrumentos.

SEGUNDO: Objetivos, Metas y Presupuestos.

Los objetivos, las metas y el presupuesto de los instrumentos que por el presente Convenio se aprueban son los consignados en los Anexos N°s 1 y 2, que se entienden formar parte integrante del mismo.

TERCERO: Indicadores de Desempeño y medios de verificación.

Los indicadores de desempeño mediante los cuales se medirá el cumplimiento de los objetivos y metas del Convenio, así como sus medios de verificación, y criterios de evaluación, son los consignados en el Anexo N° 1.

CUARTO: Informes

CONICYT deberá proporcionar a la SUBSECRETARÍA en forma periódica la información sobre las actividades realizadas, y dar cuenta de la ejecución financiera de cada programa o instrumento financiado en virtud del presente convenio.

Los mecanismos y los plazos serán los dispuestos por el Programa Fondo de Innovación para la Competitividad, en adelante el "FIC", debiendo cumplir como mínimo con los siguientes informes:

a. Informes mensuales financieros y técnicos

El detalle de los recursos comprometidos, los recursos recibidos en el mes, el monto detallado de la inversión, los pagos efectivamente realizados por proyecto, acumulados al último día de cada mes calendario, y el saldo disponible para el mes siguiente, deberán ser informados mensualmente de acuerdo al formato entregado por la SUBSECRETARÍA a través del Sistema de Información que disponga este último organismo, o en su defecto, a través de correo electrónico al FIC dependiente de la SUBSECRETARÍA, a más tardar el día 10 del mes siguiente al informado, o al día siguiente hábil en caso este fuere sábado, domingo o festivo. Este informe deberá ser enviado mensualmente durante toda la vigencia del presente Convenio, incluso respecto de aquellos meses en que no exista inversión de los fondos traspasados.

De igual manera y dentro de los mismos plazos, CONICYT deberá informar al FIC, la individualización de cada uno de los proyectos beneficiados total o parcialmente con los recursos transferidos en virtud de este Convenio, incluyendo una breve descripción del mismo, la región de ejecución, el nombre y rol único tributario del beneficiario o número de cédula de identidad, los montos del FIC comprometidos y ejecutados, los montos correspondientes a otras fuentes de financiamiento del mismo proyecto, la modalidad de asignación y la información adicional exigida en los formatos previstos por la SUBSECRETARÍA.

En lo correspondiente a los recursos destinados a gastos de operación del Convenio, éstos podrán reportarse de manera consolidada mensualmente como gastos menores, siempre que no excedan las 3 UTM mensuales. El excedente de estos gastos deberá ser informado detalladamente. Para los efectos del presente Convenio se entenderán por gastos menores aquellas compras inferiores a 1 UTM.

La Subsecretaría revisará cada informe mensual dentro del mismo mes en que se reciban, pudiendo aprobarlos o rechazarlos total o parcialmente, situación que se informará a CONICYT mediante correo electrónico, en el que se acompañará el resultado de la revisión aplicada al informe y las posibles acciones que deba implementar CONICYT para los próximos informes.

b. Informes Semestrales de monitoreo

Adicionalmente, a la información financiera y en el marco del Sistema de Monitoreo y Evaluación que realiza el FIC, CONICYT deberá reportar los instrumentos que ejecuta, mediante dos informes relativos a la operación de éstos y el desempeño obtenido en ellos con la totalidad de sus recursos, sean estos FIC o provenientes de otras fuentes de financiamiento, los cuales deberán presentarse en los formatos proporcionados por la SUBSECRETARÍA.

Los informes semestrales deberán ser entregados de acuerdo al siguiente calendario:

Informe	Fecha límite de entrega	Fecha cierre información
Primer Informe	31.07.2016	30.06.2016
Segundo Informe	31.01.2017	31.12.2016

c. Informes cuatrimestrales de avance

Además de la información reportada mensualmente según lo señalado en la letra a. anterior, CONICYT deberá proporcionar al FIC tres informes cuatrimestrales cada año, en los formatos proporcionados por la SUBSECRETARÍA.

Los informes cuatrimestrales deberán ser entregados de acuerdo al siguiente calendario:

Informe cuatrimestral de avance	Plazo máximo de entrega	Fecha cierre información
Primer informe	20 de mayo de 2016, o a los 20 días corridos contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente Convenio, si la fecha de tramitación excede dicha fecha.	30 de abril de 2016
Segundo informe	20 de septiembre de 2016	31 de agosto de 2016
Tercer informe	31 de enero de 2017	31 de diciembre de 2016

Cada uno de los informes cuatrimestrales de avance deberá contener la siguiente información, acumulada a cada fecha de cierre:

- Recursos y operaciones totales, comprometidos y ejecutados por instrumento.;
- Desagregación de los recursos comprometidos y ejecutados por región;
- Desagregación de los recursos comprometidos y ejecutados por sector de impacto o área del conocimiento;
- Desagregación de beneficiarios por tipo (personas naturales, empresas, universidades/centros de investigación, instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, otro) y cantidad de beneficiarios atendidos para cada instrumento. Cuando el tipo de beneficiario sea una empresa, deberá indicarse la cantidad que obedece a micro, pequeña, mediana o gran empresa.
- Cantidad de beneficiarios atendidos según género, cuando el tipo de beneficiarios sean personas naturales.
- Clasificación de beneficiarios asociados a cada instrumento.

d. Tercer informe cuatrimestral:

El último informe cuatrimestral deberá incluir adicionalmente los siguientes antecedentes:

- Deberá pronunciarse acerca del cumplimiento de objetivos, indicadores y metas del instrumento, a partir del 1º de enero de 2016, conforme lo señalado en la cláusula décimo tercera de este Convenio;
- Deberá reportar y explicar las diferencias ocurridas – positivas o negativas - respecto de lo programado.
- En términos cuantitativos deberá contemplar lo siguiente:

- i.El arrastre generado para años posteriores, producto de las cuotas de los proyectos aprobados y financiados con recursos del presente Convenio.
- ii.Recursos no comprometidos formalmente.
- iii.Comparación de la ejecución presupuestaria con respecto del año anterior; las dificultades para la ejecución de lo comprometido y la explicación detallada de las causas de la subejecución, si la hubiere.
- iv.Informar la circunstancia que parte de las actividades previstas en este Convenio no se ejecutaron dentro del período original, de conformidad con lo previsto en la cláusula décimo tercera, si fuera el caso.
- v.El detalle de los recursos comprometidos formalmente y cuyos pagos no alcancen a ejecutarse al 31 de diciembre de 2016, debiendo señalar los recursos por actividad y las fechas en que se harán efectivos los pagos. Una vez efectuados todos los pagos, éstos deberán ser informados a través de un documento extraordinario dirigido a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, a más tardar 15 días corridos contados desde el último informe. Sin perjuicio de lo anterior, a partir de enero de 2016 y hasta el término de la vigencia del presente Convenio prevista en la cláusula décimo tercera del mismo, los recursos comprometidos formalmente deberán reportarse mensualmente como parte de los informes financieros señalados en el literal a. de esta cláusula.

e. Procedimiento de revisión, aprobación o rechazo de los informes cuatrimestrales de avance y semestrales;

La SUBSECRETARÍA revisará cada informe dentro del plazo de 20 días hábiles, contados desde su recepción, pudiendo aprobarlos u observarlos. En caso de tener observaciones o requerir aclaraciones respecto de los informes, éstas deberán comunicarse por escrito a CONICYT dentro de los cinco días hábiles siguientes al término de la revisión. CONICYT tendrá un plazo de diez días hábiles contados desde la comunicación de las observaciones o aclaraciones, para hacer las correcciones u aclaraciones pertinentes y entregarlas al FIC, el que deberá revisarlas dentro de los diez días hábiles, contados desde su recepción.

El no presentar los informes, no efectuar las correcciones o aclaraciones solicitadas por la SUBSECRETARÍA dentro de los plazos establecidos, se considerará como incumplimiento del presente Convenio; y en tales circunstancias se podrá suspender el siguiente traspaso de los recursos previstos en el programa de caja; salvo motivo o causa justificada, la que será calificada por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

De no regularizarse el incumplimiento en un plazo de diez días hábiles contados desde la última comunicación, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño deberá poner término al Convenio y exigir la restitución de los recursos observados y de los saldos no rendidos, comprometidos ni ejecutados.

Si los informes presentados por CONICYT son aprobados, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño comunicará tal hecho dentro de los cinco días hábiles siguientes al término de su revisión.

La Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño podrá ampliar en 10 días hábiles el plazo para la revisión del tercer informe cuatrimestral, en cuyo caso CONICYT tendrá 10 días hábiles adicionales, para proceder a enviar las correcciones o aclaraciones exigidas.

f. Informe de cierre total de actividades:

CONICYT deberá entregar un informe de cierre total de actividades dentro de un plazo máximo de 15 días hábiles contados desde la finalización de todas las actividades previstas en el presente Convenio, el que deberá contemplar todos los antecedentes exigidos en el tercer informe cuatrimestral de avance. La revisión, formulación de observaciones, rectificación y aprobación o rechazo del informe se regirá conforme el procedimiento contemplado en el literal anterior.

QUINTO: Presupuesto.

Para la ejecución de las obligaciones establecidas en la cláusula primera del presente Convenio, CONICYT podrá acceder, durante el año 2016, al monto máximo de **M\$45.385.335.-** (cuarenta y cinco mil trescientos ochenta y cinco millones trescientos treinta y cinco mil pesos), de acuerdo al detalle que se señala a continuación:

Asignación Ley Presupuestos 2016	Denominación de asignación	Monto (Miles de \$)
07-01-07-24-02-025	Sensibilización del país sobre Innovación	544.950
07-01-07-24-02-027	Fomento de la Ciencia y la Tecnología	38.434.887
07-01-07-24-02-031	Formación de Capital Humano	5.367.498
07-01-07-24-02-047	Fondo Impulso I+D	1.038.000
Total		45.385.335.-

La continuidad del financiamiento de las actividades cuyo plazo de ejecución exceda el 31 de diciembre de 2016, dependerá de la disponibilidad presupuestaria futura y en modo alguno comprometerá a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño mediante este Convenio.

Será también una condición necesaria, para la continuidad del financiamiento, el cumplimiento por parte de CONICYT de todas las obligaciones asumidas en virtud de este Convenio.

El Convenio considera recursos para el pago de cuotas de iniciativas aprobadas en años anteriores, conforme se detalla en el Anexo N° 1. Los arrastres financieros que se generen para los años siguientes son los consignados en el Anexo N° 3, el cual forma parte integrante de este Convenio.

Para estos efectos, se entenderá como "arrastres", aquellas obligaciones de financiamiento, ineludibles para el FIC, que se producen inmediatamente aprobados los convenios respectivos, con efecto más allá del período presupuestario vigente. El financiamiento de los arrastres dependerá de la disponibilidad presupuestaria futura, y su monto podrá sufrir modificaciones en virtud del término anticipado de proyectos, u otras causales que hagan necesario la reprogramación de las cuotas de iniciativas aprobadas en los años anteriores, tales como el atraso en la ejecución de las actividades previstas en el Programa.

SEXTO: Recursos No Comprometidos.

La Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño podrá solicitar a la Dirección de Presupuestos que aquellos recursos transferidos en virtud de este Convenio, que no han sido comprometidos formalmente con terceros por CONICYT al 30 de agosto del 2016, sean reasignados a otras iniciativas en el marco del FIC. Dicha información deberá ser presentada en forma conjunta con el segundo informe cuatrimestral, establecido en la cláusula cuarta.

SÉPTIMO: Modalidad de Transferencia de los Recursos.

La transferencia de los recursos a CONICYT se establecerá en un programa de caja elaborado por esta última institución en un plazo no superior a quince días corridos contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe este Convenio. Dicho programa de caja deberá reflejar los requerimientos de recursos provenientes de la planificación de las actividades previstas en el Anexo N° 1, y deberá ser aprobado expresamente por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Las modificaciones al programa de caja serán solicitadas por CONICYT mediante correo electrónico dirigido al Jefe del Programa Fondo de Innovación para la Competitividad, y sus aprobaciones serán otorgadas por el mismo medio.

Los recursos financieros serán transferidos desde la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño a CONICYT, de acuerdo al programa de caja señalado, a medida que la primera de éstas disponga de los recursos correspondientes.

CONICYT deberá emitir y entregar a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño el comprobante de ingreso de cada una de las transferencias, dentro del plazo de 10 días corridos contados desde la fecha de su materialización.

Sin perjuicio de lo anterior, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño no podrá iniciar la transferencia de recursos en forma previa a la total tramitación del último acto administrativo que apruebe este Convenio.

OCTAVO: Obligaciones de CONICYT.

1. Aplicar los fondos que se le transfieran a los objetivos y metas señalados en el Anexo N° 1.
Queda estrictamente prohibido a CONICYT destinar los fondos que se le transfieran a financiar fortalecimientos o rediseños institucionales, a gastos permanentes de la institución y/o cualquier otro gasto que no esté directamente asociado a la ejecución específica de las acciones contenidas en este Convenio.
2. Ejecutar estos recursos a través de los instrumentos contemplados en el Anexo N° 1 de este Convenio, y de acuerdo con las normas legales y reglamentarias que rigen a CONICYT.
3. Presentar a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño los informes y comprobantes de ingreso mencionados en la cláusula cuarta y séptima.
4. Entregar la información adicional que la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño le solicite en relación con la ejecución de las actividades contempladas en este convenio y en sus anexos. Además, se deberá facilitar la información para la evaluación de gestión de las unidades involucradas en la ejecución de presupuesto del Programa Fondo de Innovación para la Competitividad. Cuando así lo disponga la SUBSECRETARÍA, para los efectos de evaluar los resultados o el impacto de la inversión de los recursos transferidos, CONICYT deberá informar acerca de todos aquellos proyectos y otras actividades comprendidas en un instrumento, cuando éste haya sido total o parcialmente financiado con recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad.
5. Entregar a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño la información adicional que ésta le solicite en relación al Sistema de Monitoreo y Evaluación del Sistema Nacional de Innovación.
6. Entregar a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, dentro del plazo de 15 días corridos contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe este Convenio, la calendarización de las convocatorias de los instrumentos planificadas por CONICYT para el año 2016.
7. Informar a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño acerca de los recursos no comprometidos al 30 de agosto de 2016, de conformidad con lo previsto en la cláusula sexta de este Convenio.

8. Ejercer las acciones necesarias para recuperar los recursos indebidamente utilizados, no ejecutados, no rendidos u observados de los beneficiarios de los recursos del presente Convenio.
9. Informar formalmente a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño el cierre total de las actividades previstas en este Convenio, en el evento que no se hubieren ejecutado dentro del plazo de vigencia inicial, de conformidad con lo previsto en la cláusula cuarta.
10. Mantener en todo momento en sus dependencias, la documentación de respaldo financiera y técnica que se genere durante el desarrollo de este Convenio, relativa al detalle de todos los proyectos y operaciones financiados con cargo a éste, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimientos sobre rendición de cuentas, o la norma que la remplace, a fin de poder responder a los requerimientos que sobre esta materia le formulen tanto las unidades de auditoría internas del Ministerio, como la Contraloría General de la República.
11. Disponer de procedimientos de medición de resultados que permitan contar con información actualizada acerca del cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en los anexos de este Convenio. Deberá disponer, además, de registros ordenados y documentados sobre el cumplimiento de tales indicadores y metas, a fin de poder responder a los requerimientos que sobre esta materia le formulen tanto el Ministerio como la Contraloría General de la República.
12. Exigir a los beneficiarios de las transferencias realizadas por CONICYT, las rendiciones de cuentas conforme se expresa en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la norma que la remplace.

NOVENO: Suspensión del Traspaso y reasignación de Recursos.

La Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño estará facultada para suspender el traspaso de recursos en caso de incumplimiento, total o parcial, de las obligaciones establecidas en los numerales 3 y 7 de la cláusula anterior, hasta que se le acredite su efectivo cumplimiento.

El incumplimiento total o parcial será informado por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño a CONICYT quien tendrá un plazo de 10 días hábiles para informar o subsanar las observaciones efectuadas por la SUBSECRETARÍA.

En caso de persistir el incumplimiento que haya generado la suspensión del traspaso, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño podrá disponer de los recursos aún no comprometidos, previo decreto de modificación presupuestaria del Ministerio de Hacienda.

DÉCIMO: Propiedad de las adquisiciones.

Todas las adquisiciones que realice CONICYT con recursos transferidos por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño en virtud del presente Convenio serán de propiedad de CONICYT, la que los utilizará para el logro de sus fines. Las adquisiciones que realicen las entidades beneficiarias con los recursos aportados para el desarrollo de un proyecto u operación se registrarán por las normas que establecen los respectivos instrumentos de CONICYT.

UNDÉCIMO: Difusión.

CONICYT deberá incluir los lineamientos comunicacionales diseñados por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño relativos a la información sobre el origen de los

fondos. Sin perjuicio de lo anterior, en todas las actividades de difusión y/o de información y en las aplicaciones que de ellas se deriven, de los proyectos financiados por los recursos transferidos en virtud del presente Convenio, deberán señalar en forma claramente identificable la expresión: "Este programa es desarrollado con aportes del Fondo de Innovación para la Competitividad, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo".

DUODÉCIMO: Equidad de género.

Para la ejecución del presente Convenio, los organismos que lo suscriben se comprometen a:

- a) Procurar contribuir a la eliminación de las discriminaciones basadas en condiciones de género y a la ampliación de la participación equitativa de mujeres y hombres en todos los sectores de la vida política, económica, social y cultural;
- b) Considerar las implicancias para mujeres y hombres de las acciones y/o proyectos programados y ejecutados;
- c) Procurar obtener estadísticas desagregadas por sexo que permitan la realización de diagnósticos y evaluaciones del impacto de las acciones y/o proyectos que se adopten, y
- d) En general, tomar las decisiones pertinentes que promuevan la equidad de género.

DÉCIMO TERCERO: Vigencia del Convenio.

El presente Convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe y las actividades tendrán como fecha de término el 31 de diciembre de 2019, extendiéndose su vigencia hasta la aprobación del informe final o la devolución de excedentes producto de transferencias observadas, no rendidas y/o no ejecutadas.

Sin perjuicio de lo anterior, las partes dejan constancia que atendido que el Programa FIC fue creado el año 2006, mediante su incorporación en la respectiva Ley de Presupuestos del Sector Público, que los convenios de desempeño en virtud de los cuales se transfieren los recursos del Programa generan arrastres que se financian con cargo a los recursos de la respectiva Ley de Presupuestos del Sector Público de los años venideros, que los instrumentos descritos en este Convenio están contemplados en el presupuesto de CONICYT correspondiente al año 2016 y que se trata de actividades impostergables, este organismo por las razones de continuidad y buen servicio descritas, comenzará a desarrollar parte de las mismas con anterioridad a la total tramitación de los actos administrativos que aprueben el presente Convenio, situación de hecho que se regularizará imputando a las metas consignadas en su Anexo N° 1 las asignaciones de recursos, y los contratos suscritos desde el 1° de enero de 2016.

DÉCIMO CUARTO: Personerías.

La personería de doña **NATALIA PIERGENTILI DOMENECH** para actuar en representación de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, consta en el Decreto Supremo N° 19, de 3 de febrero de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

La personería de don **CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA** consta en el Decreto Supremo N° 97, de 16.03.2015, del Ministerio de Educación.

ANEXO N° 1:

PROGRAMAS, OBJETIVOS, INSTRUMENTOS, PRESUPUESTOS, CRITERIO DE EVALUACIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO

Cláusula 1.- Las partes convienen que los recursos a que se refiere el presente Convenio, se distribuirán según lo que a continuación se indica:

Asignación: FOMENTO A LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

I. FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO – FONDECYT

1. Objetivos

1.1. Objetivo General.

Fortalecer y desarrollar la investigación básica en todas las áreas del conocimiento mediante el financiamiento de Proyectos de Investigación de Excelencia en concursos públicos competitivos.

1.2 Objetivos Específicos.

- Financiar y fomentar la investigación básica nacional destinada a satisfacer la demanda de conocimientos ejercida por los agentes sociales en función de las necesidades de desarrollo del país.
- Fomentar y fortalecer el desarrollo de la investigación de excelencia a través de la promoción de nuevos investigadores(as).

2. Instrumento

✓ 2.1 FONDECYT Iniciación: Instrumento que financia proyectos de dos a tres años de duración, en todas las áreas del conocimiento, presentados por personas que hayan obtenido el grado de Doctor en los últimos cinco años, con patrocinio institucional.

II. FONDO DE FOMENTO AL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO - FONDEF

1. Objetivos

1.1 Objetivo General

Apoyar el aumento de la competitividad de los sectores económico-sociales del país, así como mejorar la calidad de vida de su población, a través del desarrollo y fortalecimiento del sistema nacional de innovación científica y tecnológica.

1.2 Objetivos específicos

- Promover la vinculación y asociatividad de entidades que realizan actividades de investigación y desarrollo en el país, con empresas y otras entidades nacionales o extranjeras, productoras y comercializadoras de productos, procesos y servicios.
- Lograr, a través de la investigación y desarrollo, un mayor conocimiento y mejor infraestructura científica y tecnológica, y que esto se traduzca en negocios tecnológicos que beneficien a las instituciones proponentes, y en negocios productivos que aumenten la competitividad de empresas y generen beneficios económicos y sociales significativos para el país.

2. Instrumentos

✓ 2.1. Concurso Programa IDeA: Concurso que entrega subsidios para desarrollar proyectos de investigación científica y tecnológica, con potencial impacto económico y/o social, cuyos resultados sean obtenidos y evaluados en plazos breves. Este Programa está compuesto por dos etapas complementarias: Ciencia Aplicada y de Investigación Tecnológica.

- ✓ 2.2. **Programa Genoma Recursos Naturales Renovables (Genoma):** programa que entrega subsidios para desarrollar proyectos de investigación y desarrollo y transferencia tecnológica, cuyo objetivo es incorporar al país, masiva y sistemáticamente, en el desarrollo mundial de la genómica, proteómica y bioinformática en áreas relevantes de la economía nacional, junto con aprovechar oportunidades o resolver problemas de impacto económico-social en los ámbitos forestal, agropecuario, acuícola y/u otros relacionados a los recursos naturales renovables, utilizando las herramientas de la genómica.

III. PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

1. Objetivos

1.1 Objetivo General

Promover la capacidad de investigación y formación de masa crítica a nivel regional en disciplinas o materias específicas para que se conviertan en referentes nacionales en el área temática de su competencia.

1.2 Objetivos específicos

- Estimular en regiones el desarrollo de disciplinas o áreas específicas con la finalidad que en un período razonable se conviertan en referentes nacionales en el área temática de su competencia.
- Promover que diversas universidades, institutos de investigación y centros académicos regionales independientes, que desarrollan actividades científicas y tecnológicas, puedan iniciar actividades conjuntas alcanzando niveles de excelencia, en el mediano plazo.
- Lograr la inserción a nivel regional de recursos humanos capaces de protagonizar la actividad de investigación y desarrollo.
- Fomentar la participación y el diálogo de los actores regionales (investigadores científicos, empresarios, entidades de gobierno) con miras hacia la generación e implementación de políticas tendientes al desarrollo productivo de cada región.

2. Instrumentos

- ✓ 2.1. **Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico:** concurso que otorga financiamiento para la creación y continuidad de Centros Regionales de desarrollo científico y tecnológico, con el fin de promover la capacidad de investigación y formación de masa crítica a nivel regional en disciplinas o materias específicas, para que se conviertan en referentes nacionales en el área temática de su competencia. Este instrumento considera en su diseño el foco regional.

- ✓ 2.2. **Fortalecimiento de Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico:** concurso que financia proyectos presentados por los Centros Regionales con el fin de fortalecer aquellas áreas en que éstos hayan demostrado mejores resultados y/o reforzar aquellas con menor desarrollo, en coherencia con los objetivos que se han definido. Este instrumento considera en su diseño el foco regional.

IV. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA - PIA

1. Objetivos del Programa

1.1 Objetivo General

Promover la articulación y asociación entre investigadores, junto con su vinculación con otros actores nacionales y/o internacionales, fomentando la creación y consolidación de grupos y centros científicos y tecnológicos.

1.2 Objetivos específicos

- Fortalecer la base científica de Chile y propender la utilización de los avances y resultados para favorecer el desarrollo de otros sectores del país.
- Consolidar, a través de financiamiento y apoyo técnico, a grupos estructurados en áreas de investigación avanzada a nivel nacional.

2. Instrumentos

2.1. **Centro de Investigación Avanzada en Educación:** Busca financiar centros que desarrollen investigación de excelencia en el área, formen capital humano avanzado, generen innovación y apoyen políticas públicas que mejoren la calidad y equidad de la educación en Chile.

2.2. **Concurso Nacional de Planes de Desarrollo para Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia:** Busca fortalecer el desarrollo y la consolidación de grupos de investigación ya establecidos como Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia o que aspiren a serlo, cuyas actividades de investigación contribuyan a aumentar la competitividad de la economía chilena a través de la investigación científica y tecnológica.

3. Presupuesto y Actividades Asignación 1: Fomento de la CyT

Asignación Fomento a la Ciencia y la Tecnología	Iniciativas Aprobadas Años Anteriores		Nuevas Iniciativas		Total	
	Monto (M\$)	N° Actividades	Monto (M\$)	N° Actividades	Monto (M\$)	N° Actividades
Fondecyt	3.927.369	254	0	0	3.927.369	254
Fondecyt Iniciación	3.770.274	254	0	0	3.770.274	254
Gasto Operacional	(157.095)	0	0	0	157.095	0
Fondef	2.505.879	52	6.076.413	83	8.582.292	135
Programa IDeA	1.879.915	47	5.833.396	83	7.713.271	130
Programa Genoma en Recursos Naturales	525.729	5	0	0	525.729	5
Gasto Operacional	(100.235)	0	243.057	0	343.292	0
Programa Regional de Desarrollo Científico y Tecnológico	415.788	2	0	0	415.788	2
Centros Regionales y Fortalecimientos de Centros Regionales	399.157	2	0	0	399.157	2
Gasto Operacional	(16.631)	0	0	0	16.631	0
Programa Investigación Asociativa	23.842.771	16	1.666.667	2	25.509.438	18
Centros de Investigación de Excelencia, incluye Centros de Educación y CCTE con Financiamiento Basal	22.889.050	16	1.600.000	2	24.489.050	18
Gasto Operacional	953.711	0	66.667	0	1.020.378	0
Total	30.691.807	324	7.743.080	85	38.434.887	409

NOTA: La distribución de fondos y el número de actividades previstas en el presupuesto es una proyección, que puede sufrir modificaciones tanto para el caso de pago de cuotas de iniciativas aprobadas en años anteriores por causales como: término anticipado de proyectos, reprogramación de cuotas por atraso de actividades; como para el caso de iniciativas nuevas por causales tales como comportamiento de la demanda, creación de nuevas líneas o ampliación de algunas de las existentes, según nuevos lineamientos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo o a requerimiento de CONICYT. En tal caso, se procederá a realizar la modificación respectiva a este Convenio.

4. Indicadores de Proceso Asignación 1: Fomento de la CyT

Programa FONDEF					
Nombre Indicador	Fórmula	Meta	Plazo de Obtención	Medios de Verificación	Supuestos/ observaciones
Porcentaje de proyectos IDeA en 2 Etapas que pasan a la segunda etapa, con respecto al total de proyectos IDeA en 2 etapas que efectivamente finalizan la primera etapa en el año t	(Número de proyectos IDeA en 2 Etapas que pasan a la segunda etapa/ Total de proyectos IDeA en 2 Etapas que finalizan la primera etapa en el año t)	30%	2016	Reporte Programa	Dada la inexistencia de línea base respecto del indicador, la meta estimada propuesta podría sufrir variaciones. Bases contemplan un periodo de 3 a 6 meses para aquello. En 2016 finalizan los primeros proyectos incluidos en este indicador y se requiere mayor tiempo para la recepción de informes finales y análisis de los resultados de los proyectos que efectivamente finalizan la primera etapa en el año (no se consideran prórrogas).
Porcentaje de aportes comprometidos por las empresas asociadas en la adjudicación de nuevos proyectos IT o IDeA en etapa 2, con respecto al monto total de financiamiento de nuevos proyectos IT o IDeA en etapa 2	(Sumatoria de aportes comprometidos por las empresas asociadas a nuevos proyectos/ Monto total de financiamiento de nuevos proyectos)*100	20%	2016	Reporte Programa	Se consideran todos los aportes comprometidos al momento de adjudicar los proyectos del concurso IT o los proyectos IDeA que pasan a etapa 2 en el año 2016.

Programa Investigación Asociativa (PIA)					
Nombre Indicador	Formula	Meta	Plazo de Obtención	Medio de Verificación	Supuestos / observaciones
N° Promedio de vinculaciones formales vigentes al año 2016 por CCTE	Σ (Vinculaciones formales vigentes al año 2016 por	4	Enero 2017	Reporte Programa	Se entenderá por vinculaciones formales:

con 5 o más años de vigencia	CCTE con 5 o más años de vigencia) / (Σ CCTE con 5 o más años de vigencia)				convenios, acuerdos de colaboración, contratos, proyectos, u otro similar que se encuentre respaldado por un documento formal.
------------------------------	---	--	--	--	--

Nota 1: Para el establecimiento de la meta y cálculo del indicador, sólo se deben considerar (en el denominador) los 13 CCTE vigentes del 1er y 2° concurso basal, que cuentan con 5 o más años de vigencia de financiamiento del programa PIA.

Nota 2: Para el establecimiento de la meta y cálculo del indicador, las vinculaciones formales a considerar (en el numerador) son todas aquellas vigentes a la fecha del reporte. Es decir, aquellas nuevas y las que se mantienen vigentes de un año a otro (dato final acumulado).

Nota 3: Las vinculaciones contienen variables exógenas o externas al control del programa PIA. La gestión de estas variables y vinculaciones es de exclusiva responsabilidad de los CCTE.

Nota 4: Los informes anuales llegan durante la primera semana de Enero, por lo que el resultado final se reportará en enero de 2017.

Asignación: FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO

I. PROGRAMA FORMACIÓN CAPITAL HUMANO AVANZADO.

1. Objetivos

1.1 Objetivo General.

Contribuir al incremento de investigadores(as) y profesionales en áreas prioritarias para el desarrollo del país, apoyando y fortaleciendo la formación de recursos humanos de alto nivel para el avance de las ciencias, tecnologías e innovación.

1.2 Objetivos específicos.

- Incentivar a estudiantes de excelencia personal, académica y profesional para la obtención de los más altos grados académicos.
- Apoyar a los estudiantes de postgrado para lograr un desempeño destacado en los programas académicos de más alto nivel.

2. Instrumentos.

✓ 2.1. **Beca Doctorado Nacional:** Instrumento que otorga financiamiento a profesionales para realizar estudios de Doctorado en programas de universidades chilenas acreditados.

✓ 2.2. **Beca Magíster Nacional:** Instrumento que otorga financiamiento a profesionales para

realizar estudios de Magíster en programas de universidades chilenas acreditadas.

II. PROGRAMA DE INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO.

1. Objetivos

1.1 Objetivo General.

Aumentar las capacidades académicas, científicas y tecnológicas de las instituciones nacionales que desarrollan ciencia y tecnología, mediante la atracción de investigadores internacionales de excelencia, y, la inserción laboral de profesionales altamente calificados, tanto en la academia como en el sector productivo nacional.

1.2 Objetivos específicos.

- Fortalecer los programas de formación de capital humano avanzado en Chile, y, contribuir al desarrollo de la investigación en las áreas prioritarias para el país, promoviendo el fortalecimiento y creación de redes nacionales e internacionales de investigación.
- Estimular la inserción de nuevos/as investigadores/as y fortalecer de manera significativa la capacidad científica de las Instituciones Académicas, Centros e Institutos de Investigación Nacionales en un área determinada.
- Promover la inserción de nuevos profesionales con alto nivel de especialización en proyectos I+D+i, estimulando la competitividad del sector productivo chileno y fomentando la vinculación entre este sector y la academia.

2. Instrumentos.

- ✓
- 2.1 **Inserción de Investigadores en la Industria:** Instrumento destinado a promover la inserción de doctores y tesis en proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) al interior de las empresas y centros tecnológicos, estimulando la competitividad del sector productivo chileno y fomentando la vinculación entre este sector y la academia.

3. Presupuesto y Actividades

Asignación Formación de Capital Humano	Anteriores		Nuevas Iniciativas		Total	
	Monto (M\$)	Nº Actividades	Monto (M\$)	Nº Actividades	Monto (M\$)	Nº Actividades
Becas Nacionales de Postgrado	3.407.498	749	0	0	3.407.498	749
Doctorado Nacional	2.318.565	450	0	0	2.318.565	450
Magister Nacional	952.633	299	0	0	952.633	299
Gasto Operacional	136.300	0	0	0	136.300	0
Programa de Inserción de Investigadores	710.000	28	1.250.000	52	1.960.000	80
Inserción en la Industria y Tesis en la Industria	681.600	28	1.200.000	52	1.881.600	80
Gasto Operacional	28.400	0	50.000	0	78.400	0
Total	4.117.498	777	1.250.000	52	5.367.498	829

Δ+ aumento de fondos

Δ- Disminución Inserción

NOTA: La distribución de fondos y el número de actividades previstas en el presupuesto es una proyección, que puede sufrir modificaciones tanto para el caso de pago de cuotas de iniciativas aprobadas en años anteriores por causales como: término anticipado de proyectos, reprogramación de cuotas por atraso de actividades; como para el caso de iniciativas nuevas por causales tales como comportamiento de la demanda, creación de nuevas líneas o ampliación de algunas de las existentes, según nuevos lineamientos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo o a requerimiento de CONICYT.

En tal caso, se procederá a realizar la modificación respectiva a este Convenio.

4. Indicadores de Proceso asignación 2: Inserción de Capital Humano

Programa de Inserción de Capital Humano					
Nombre Indicador	Fórmula	Meta	Plazo de Obtención	Medios de Verificación	Supuestos/ observaciones
Porcentaje de cupos de proyectos de inserción de investigadores en el Sector Productivo que se encuentran cubiertos en las empresas receptoras.	(Número de cupos efectivamente cubiertos con investigadores insertados en las empresas receptoras que mantienen convenio vigente en el año t / Total de cupos asignados para la inserción de investigadores en las empresas con convenio vigente en el año t)*100	90%	2016	Reporte de Cumplimiento o que dé cuenta de cupos cubiertos.	Las empresas postulan proyectos de una calidad científica adecuada para atraer a los investigadores

Programa 3: SENSIBILIZACIÓN DEL PAÍS SOBRE INNOVACIÓN

I. PROGRAMA EXPLORA

1. Objetivos

1.1 Objetivo General

Promover la apropiación de los beneficios de la Ciencia y Tecnología por parte de la comunidad y, en particular, de niñas, niños y jóvenes en edad escolar, fomentando la cultura científica del país como un instrumento para mejorar la calidad de vida de la población.

1.2 Objetivos específicos

- Desarrollo de las competencias de Ciencia, Tecnología e Innovación de niños y jóvenes en edad escolar, a través del diseño e implementación de un Programa de Formación de Formadores de Competencias CTI, de carácter nacional.
- Mejorar el conocimiento y valoración de la innovación y la investigación en la sociedad como factores claves del desarrollo y bienestar de todos los chilenos, así como la percepción de la urgencia con que se requiere avanzar en esta materia.

2. Instrumentos

- 2.1 Programa Explora CHILE VA: Su objetivo es generar un cambio motivacional en los jóvenes que los impulse a proyectar su vida laboral en el espacio de la ciencia, la

Δ instrumentos!*

tecnología y la innovación y a generar un compromiso significativo con el desarrollo de su región y del país.

3. Presupuesto y Actividades

Asignación Sensibilización del País sobre Innovación	Anteriores		Nuevas Iniciativas		Total	
	Monto (M\$)	Nº Actividades	Monto (M\$)	Nº Actividades	Monto (M\$)	Nº Actividades
Programa Explora	0	0	544.950	6	544.950	6
CHILE VA	0	0	523.152	6	523.152	6
Gasto Operacional	0	0	21.798	0	21.798	0
Total	0	0	544.950	6	544.950	6

NOTA: La distribución de fondos y el número de actividades previstas en el presupuesto es una proyección, que puede sufrir modificaciones tanto para el caso de pago de cuotas de iniciativas aprobadas en años anteriores por causales como: término anticipado de proyectos, reprogramación de cuotas por atraso de actividades; como para el caso de iniciativas nuevas por causales tales como comportamiento de la demanda, creación de nuevas líneas o ampliación de algunas de las existentes, según nuevos lineamientos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o a requerimiento de CONICYT. En tal caso, se procederá a realizar la modificación respectiva a este Convenio.

4. Indicadores de Procesos

Programa Explora					
Nombre indicador	Fórmula	Meta	Plazo de Obtención	Medios de Verificación	Supuestos/ observaciones
Porcentaje de Valoración de la experiencia de los participantes en los Campamentos Científicos EXPLORA Chile VA!	(Número de participantes que valoran satisfactoriamente la experiencia del Campamento Chile VA! / Total de participantes que participan en Chile VA! en el año t) * 100	90%	2016	Reporte Programa que dé cuenta de porcentaje valoración	Se considerarán todas las actividades Chile Va! realizadas con recurso FIC del año 2016 y que sean realizados hasta diciembre 2016.

Programa 4: FONDO IMPULSO I+D

I. PROGRAMA FONDEQUIP

1. Objetivos

1.1 Objetivo General

Fomentar el desarrollo de la ciencia y la tecnología, mediante el apoyo financiero a la adquisición y acceso a equipamiento e infraestructura científica y tecnológica.

1.2 Objetivos específicos

igual!

Modernizar infraestructura de equipamiento científico, para el desarrollo de la ciencia y la tecnología, para investigadores individuales, grupos de investigadores e instituciones nacionales de ciencia y tecnología.

2. Instrumentos

2.1 Equipamiento Mediano: Este instrumento está destinado a financiar proyectos de adquisición de equipamiento científico y tecnológico cuyo valor se encuentre entre \$50.000.000 y \$200.000.000.

3. Presupuesto y Actividades

Asignación Fondo Impulso I+D	Anteriores		Nuevas Iniciativas		Total	
	Monto (M\$)	Nº Actividades	Monto (M\$)	Nº Actividades	Monto (M\$)	Nº Actividades
Programa Fondequip	0	0	1.038.000	7	1.038.000	7
Equipamiento Mediano	0	0	996.480	7	996.480	7
Gasto Operacional	0	0	41.520	0	41.520	0
Total	0	0	1.038.000	7	1.038.000	7

NOTA: La distribución de fondos y el número de actividades previstas en el presupuesto es una proyección, que puede sufrir modificaciones tanto para el caso de pago de cuotas de iniciativas aprobadas en años anteriores por causales como: término anticipado de proyectos, reprogramación de cuotas por atraso de actividades; como para el caso de iniciativas nuevas por causales tales como comportamiento de la demanda, creación de nuevas líneas o ampliación de algunas de las existentes, según nuevos lineamientos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o a requerimiento de CONICYT. En tal caso, se procederá a realizar la modificación respectiva a este Convenio.

4. Indicadores de Proceso

Programa FONDEQUIP					
Nombre	Fórmula	Meta	Plazo de Obtención	Medios de Verificación	Supuesto/ observaciones
Proyectos FONDEQUIP, nuevos: apoyo nuevos proyectos Fondequip.	$\Sigma(\text{Proyectos Fondequip financiados, nuevos})$	7	2016	Acta de Fallo y Reporte Base de Datos	Supuesto1: El cumplimiento del indicador supone con contar con suficientes postulaciones ello dado que existen barreras de entrada de cofinanciamiento y tipo de postulantes. Supuesto2: Se reciben más de 128 postulaciones.

INDICADOR OPERACIONAL TRANSVERSAL A LOS PROGRAMAS DESCRITOS

Para todos los instrumentos					
Nombre	Fórmula	Meta	Plazo de Obtención	Medios de Verificación	Supuestos/ observaciones
Indicador Operacional: Porcentaje de Ejecución de Recursos	(monto total de recursos ejecutados/monto total de recursos transferidos)*100	99%	2016	Informe Final 2016	

Cláusula 2.- CONICYT, previo visto bueno de la Subsecretaría, podrá agregar a las asignaciones comprendidas en este anexo, otros instrumentos que se creen en el futuro. Así como, agregar otros programas o instrumentos que actualmente dispone o suprimir algún programa o instrumento existente. Sin perjuicio de lo anterior, cualquier modificación deberá ajustarse a los marcos comprometidos en el convenio, y deberá considerar las adecuaciones a los compromisos futuros que estos cambios pudiesen generar, los que no podrán superar en conjunto los montos previstos para tal efecto en este convenio. Los cambios de estas asignaciones deberán ser sancionados por el correspondiente acto administrativo fundado.

La solicitud de CONICYT debe ser remitida mediante correo electrónico dirigido al Jefe del Programa Fondo de Innovación para la Competitividad y autorizada por éste de la misma forma. La respuesta a la solicitud deberá realizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes, y en caso de tener observaciones o requerir aclaraciones, CONICYT tendrá un plazo de 5 días hábiles para responder por el mismo medio. La revisión de las aclaraciones y respuesta final de la Subsecretaría deberá realizarse dentro de 3 días hábiles siguientes a recibidas las aclaraciones. En tal caso, se procederá a realizar la modificación respectiva al presente convenio.

Cláusula 3.- Criterio de evaluación

El cumplimiento del Convenio estará supeditado a la obtención del 95% de las metas especificadas en los indicadores, a excepción del indicador operacional; a menos que por razones no imputables a la gestión de CONICYT, no pudiese cumplirse dichas metas.

En este último caso, CONICYT deberá informar en el tercer informe cuatrimestral dicha situación, acompañando los antecedentes necesarios que justifiquen el incumplimiento. El mismo procedimiento deberá utilizarse en caso de sobrecumplimiento.

ANEXO N°2

PRESUPUESTO DE GASTOS A EJECUTAR POR CONICYT

Subt.	Ítem	Asig.	Denominaciones	Glosa	TOTAL PRESUPUESTO FIC AÑO 2016 (M\$)
			Gastos		45.385.335
21			Gasto en Personal	02	1.773.894
24			Transferencias Corrientes		42.573.441
	01		Al Sector Privado		5.152.798
		221	Becas Nacionales de Postgrado		3.271.198
		231	Programa de Inserción de Investigadores		1.881.600
	03		A Otras Entidades Públicas		37.420.643
		160	Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico		3.770.274
		161	Fondo de Fomento Ciencia y Tecnología		8.239.000
		163	Programa Explora		523.152
		166	Programa Regionales de Investigación Científica y Tecnológica		399.157
		170	Programa de Investigación Asociativa		24.489.060
29			Adquisición de Activos no Financieros		41.520
	06		Equipos Informáticos		41.520
33			Transferencias de Capital		996.480
	03		A Otras Entidades Públicas		996.480
		002	Fondequip		996.480

Glosas:

02 Incluye:

d) Contratos con personas naturales

M\$ 1.773.894

**ANEXO N° 3
ARRASTRE PROYECTADO**

	2017	2018	2019
TOTAL ARRASTRE PROGRAMA FIC	(M\$)	(M\$)	(M\$)
Asignación Fomento de la Ciencia y la Tecnología	17.150.881	11.074.433	1.629.499
Asignación Formación de Capital Humano	3.654.541	2.107.317	267.455
Asignación Sensibilización del país sobre Innovación	0	0	0
Asignación Fomento Impulso I+D	0	0	0

Nota:

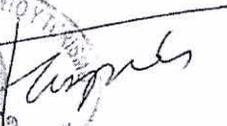
Las cifras presentadas corresponden a estimaciones de arrastres futuros. El valor efectivo dependerá de las condiciones de los concursos y de las adjudicaciones realizadas.

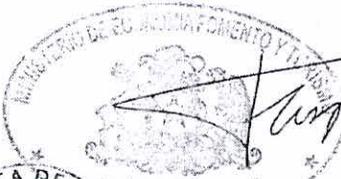
En señal de aceptación las partes firman."

ARTÍCULO SEGUNDO: Impútese el gasto que demande este decreto a la partida 07, capítulo 01, programa 07, subtítulo 24, ítem 02, asignaciones 025, 027, 031 y 047 del presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, correspondiente al año 2016.

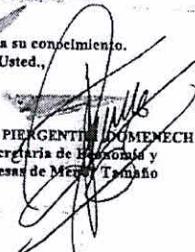
ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.


LUIS FELIPE CÉSPEDES CIFUENTES
MINISTRO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO






NATALIA PIERGENTILE DOMENECH
 Subsecretaría de Economía y
 Empresas de Menor Tamaño

Lo que transcribe, para su conocimiento.
 Se da atentamente a Usted..



González

252

23/12

MEMORANDUM N° 111984416

A : Ana Vargas
Jefa División Jurídica

DE : Paula González
Programa Fondo de Innovación para la Competitividad

REF. : Modificación Convenio FIC – CONICYT 2016

FECHA: 22 de diciembre de 2016

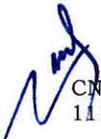
Por intermedio del presente, remito a usted 2 ejemplares firmados por el Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT, de la modificación del Convenio de Desempeño FIC 2016, entre esta Subsecretaría y dicha Comisión, para continuar trámite a la brevedad.

Sin otro particular, saluda atentamente,



PAULA GONZÁLEZ F.

Programa Fondo de Innovación
Para la Competitividad



CNM/xfi
111984416

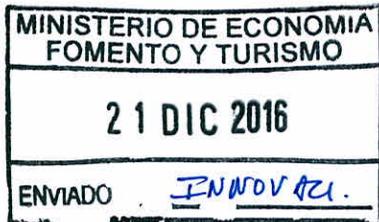


Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT



Of. : N° 018/DAF/ **1685**

MAT. : Remite modificación Convenio FIC 2016.



SANTIAGO, **20 DIC 2016**

A: PAULA GONZALEZ FRIAS
Jefa de la División de Innovación
Ministerio de Economía

DE: CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA
Director Ejecutivo
CONICYT

Por medio del presente remito a Ud., dos ejemplares firmados de Modificación al Convenio FIC 2016, de acuerdo a las modificaciones de actividades y recursos concertadas entre nuestras instituciones.

Sin otro particular, saluda atentamente,

C. Nicolai
CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA
Director Ejecutivo
CONICYT

JVP/
JVP/APG/RMM

Distribución:

- DAF
- Oficina de Partes

MODIFICACIÓN CONVENIO DE DESEMPEÑO
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
Y
COMISIÓN NACIONAL CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA - CONICYT

En Santiago, a 7 de diciembre de 2016, entre la **Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño**, RUT N° 60.701.000-5, en adelante "la Subsecretaría", representada por la Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, doña **Natalia Piergentili Domenech**, ambas domiciliadas en Avda. Libertador B. O'Higgins N° 1449, torre II, piso 11, de la comuna y ciudad de Santiago, por una parte; y por la otra, la **Comisión Nacional Científica y Tecnológica**, RUT N° 60.915.000-9, en adelante "CONICYT", representada por su Director Ejecutivo, don **Christian Nicolai Orellana**, ambos domiciliados en calle Moneda N° 1375, comuna y ciudad de Santiago, se ha acordado suscribir la siguiente modificación de convenio de desempeño:

PRIMERO: Antecedentes.

1. El 11 de marzo de 2016, CONICYT y la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño celebraron un convenio de desempeño, el que fue aprobado por Decreto (A) N° 44, de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, tomado de razón por la Contraloría General de la República con fecha 01 de junio de 2016, y por Resolución (E) N° 4.544, de 2016, de la Dirección Ejecutiva de CONICYT.
2. Las partes han acordado introducir una modificación al Convenio antes individualizado y a sus Anexos N° 1 y 2, con el objeto de optimizar la utilización de los recursos y, de esta forma, realizar una óptima gestión de los recursos presupuestarios asignados a CONICYT.
3. Los nuevos instrumentos financiados no generan arrastre presupuestario adicional que no fuera considerado en la formulación del presupuesto del año 2016.

SEGUNDO: Modificaciones.

Las partes, en virtud de lo expuesto, acuerdan modificar el convenio de desempeño individualizado en la cláusula precedente, en el siguiente sentido:

- a) Reemplázase en el Anexo N° 1, denominado "PROGRAMAS, OBJETIVOS, INSTRUMENTOS, PRESUPUESTOS, CRITERIO DE EVALUACIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO", el cuadro inserto en el numeral 3, denominado "Presupuesto y Actividades Asignación 1: Fomento de la CyT", de la asignación FOMENTO A LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por el siguiente:

Asignación Fomento a la Ciencia y la Tecnología	Iniciativas Aprobadas Años Anteriores		Nuevas Iniciativas		Total	
	Monto (M\$)	Nº Actividades	Monto (M\$)	Nº Actividades	Monto (M\$)	Nº Actividades
Fondecyt	3.927.368	254	0	0	3.927.368	254
Fondecyt Iniciación	3.770.274	254	0	0	3.770.274	254
Gasto Operacional	157.094		0	0	157.094	0
Fondef	2.370.644	51	8.011.930	74	10.382.574	125
Programa IDeA (incluye Temáticos)	1.879.915	47	8.011.930	74	9.891.845	121
Programa Diversificación Acuicola, Acuicultura Mundial, Genoma, Alimentos Funcionales y Otros	490.729	4	0	0	490.729	4
Gasto Operacional	0	0	0	0	0	0
Programa Regional de Desarrollo Científico y Tecnológico	415.789	2	0	0	415.789	2
Centros Regionales y Fortalecimientos de Centros Regionales	399.157	2	0	0	399.157	2
Gasto Operacional	16.632	0	0	0	16.632	0
Programa Investigación Asociativa	21.999.432	16	1.709.724	2	23.709.156	18
Centros de Investigación de Excelencia, incluye Centros de Educación y CCTE con Financiamiento Basal	20.945.486	16	1.400.000	2	22.345.486	18
Gasto Operacional	1.053.946	0	309.724	0	1.363.670	0
Total	28.713.233	323	9.721.654	76	38.434.887	399

- b) Remplázase en el ANEXO N° 1 denominado "PROGRAMAS, OBJETIVOS, INSTRUMENTOS, PRESUPUESTOS, CRITERIO DE EVALUACIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO", el cuadro inserto en el numeral 3 denominado "Presupuesto y Actividades", de la Asignación FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO, por el siguiente:

Asignación Formación de Capital Humano	Iniciativas Aprobadas Años Anteriores		Nuevas Iniciativas		Total	
	Monto (M\$)	Nº Actividades	Monto (M\$)	Nº Actividades	Monto (M\$)	Nº Actividades
Becas Nacionales de Postgrado	4.394.283	752	0	0	4.394.283	752
Doctorado Nacional	3.305.350	453	0	0	3.305.350	453
Magister Nacional	952.633	299	0	0	952.633	299
Gasto Operacional	136.300	0	0	0	136.300	0
Programa de Inserción de Investigadores	411.231	26	561.984	21	973.215	47
Inserción en la Industria y Tesis en la Industria	394.782	26	500.033	21	894.815	47
Gasto Operacional	16.449	0	61.951	0	78.400	0
Total	4.805.514	778	561.984	21	5.367.498	799

- c) Agréguese en el Anexo N° 1 denominado “PROGRAMAS, OBJETIVOS, INSTRUMENTOS, PRESUPUESTOS, CRITERIO DE EVALUACIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO”, a continuación del numeral 2.1. ubicado en la asignación “Programa 3: SENSIBILIZACIÓN DEL PAÍS SOBRE INNOVACIÓN”, el siguiente instrumento:

“2.2 Programa Asociativos Regionales: su objetivo es la construcción de Proyectos Asociativos Regionales de Divulgación y Valoración y Difusión de la Ciencia y Tecnología con Identidad Regional, incorporando los lineamientos estratégicos propios de cada territorio, reconociendo la identidad, complejidad y desafíos presentes de cada región y posibilitando de manera integradora y asociativa, el fomento de una cultura científica y tecnológica en todo el territorio nacional.”

- d) Reemplázase, en el ANEXO N° 1, denominado “PROGRAMAS, OBJETIVOS, INSTRUMENTOS, PRESUPUESTOS, CRITERIO DE EVALUACIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO”, el cuadro inserto en el numeral 3 denominado “Presupuesto y Actividades”, de la asignación “Programa 3: SENSIBILIZACIÓN DEL PAÍS SOBRE INNOVACIÓN”, por la siguiente:

Asignación Sensibilización del País sobre Innovación	Iniciativas Aprobadas Años Anteriores		Nuevas Iniciativas		Total	
	Monto (M\$)	Nº Actividades	Monto (M\$)	Nº Actividades	Monto (M\$)	Nº Actividades
Programa Explora	0	0	544.950	4	544.950	4
CHILE VA	0	0	93.500	1	93.500	1
Proyectos Asociativos Regionales	0	0	429.652	3	429.652	3
Gasto Operacional	0	0	21.798	0	21.798	0
Total	0	0	544.950	4	544.950	4

- e) Reemplázase el cuadro inserto en el Anexo N° 2, denominado “PRESUPUESTO DE GASTOS A EJECUTAR POR CONICYT”, por el siguiente:

Subt.	Ítem	Asig.	Denominaciones	Glosa	TOTAL PRESUPUESTO FIC AÑO 2016 (M\$)
			Gastos		45.385.335
21			Gasto en Personal	02	1.773.894
24			Transferencias Corrientes		42.573.441
	01		Al Sector Privado		5.152.798
		221	Becas Nacionales de Postgrado		4.257.983
		231	Programa de Inserción de Investigadores		894.815
	03		A Otras Entidades Públicas		37.420.643
		160	Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico		3.770.274
		161	Fondo de Fomento Ciencia y Tecnología		10.382.574
		163	Programa Explora		523.152
		166	Programa Regionales de Investigación Científica y Tecnológica		399.157
		170	Programa de Investigación Asociativa		22.345.486
29			Adquisición de Activos no Financieros		41.520
	06		Equipos Informáticos		41.520
33			Transferencias de Capital		996.480
	03		A Otras Entidades Públicas		996.480
		002	Fondequip		996.480

TERCERO: Vigencia de la modificación.

La presente modificación empezará a regir desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que la apruebe.

CUARTO: Vigencia de las estipulaciones del convenio modificado.

En lo no modificado por el presente instrumento, seguirán rigiendo las estipulaciones del convenio de desempeño celebrado con fecha 11 de marzo de 2016, aprobado por Decreto (A) N° 44, de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, tomado de razón por la Contraloría General de la República con fecha 01 de junio de 2016, y por Resolución (E) N° 4.544, de 2016, de la Dirección Ejecutiva de CONICYT.

QUINTO: Ejemplares.

La presente modificación de convenio se firma en dos (2) ejemplares, todos de igual fecha y tenor, quedando uno (1) en poder de cada una de las partes.

SEXTO: Personerías.

La personería de doña **NATALIA PIERGENTILI DOMENECH** para actuar en representación de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, consta en el Decreto Supremo N° 19, de 3 de febrero de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

La personería de don **CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA** consta en el Decreto Supremo N° 97, de 16 de marzo de 2015, del Ministerio de Educación.

En señal de aceptación las partes firman.

C. Nicolai Orellana

CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA
DIRECTOR EJECUTIVO
CONICYT



Natalia Piergentili Domenech

NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y
EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO



H



AJS

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN JURÍDICA

**CURSA CON ALCANCE EL DECRETO
N° 252, DE 2016, DEL MINISTERIO DE
ECONOMÍA.**

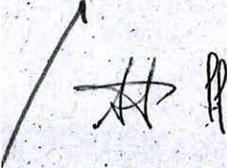
SANTIAGO 31 ENE 17 *003195

Esta Contraloría General ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se aprueba una modificación al convenio de desempeño y sus anexos celebrado entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica -CONICYT-, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que la correcta denominación de esta última entidad es aquella que se ha señalado, y no la que se indica en el instrumento suscrito en la especie.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón de la resolución del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,

DOROTHY PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República (S)


**AL SEÑOR
MINISTRO DE ECONOMÍA
PRESENTE**



111984416
DIVISION JURIDICA
GOV

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE DESEMPEÑO Y SUS ANEXOS CON CONICYT.

SANTIAGO, 30 DIC. 2016

DECRETO N° _____

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Supremo N° 82, de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en la Ley N° 20.882; en el Decreto (A) N° 44, de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Presupuesto del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño 2016, en su partida 07, capítulo 01, programa 07, subtítulo 24, ítem 02, contempla las asignaciones 025, 027, 031 y 047 destinadas a efectuar transferencias de recursos a la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT.

2. Que, de acuerdo a lo dispuesto en la glosa 03 del programa, los recursos del ítem 02 deben ser transferidos a través de convenios de desempeño suscritos con la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en los que se determinarán los programas y/o instrumentos a ser ejecutados por cada institución en el ámbito de la innovación, el emprendimiento, la ciencia y la tecnología, y se fijarán sus objetivos, metas y montos, así como los indicadores de desempeño y criterios de evaluación del cumplimiento de dichos programas.

3. Que, con fecha 11 de marzo de 2016, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño suscribió un convenio de desempeño y sus anexos con la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT, el cual fue aprobado por Decreto (A) N° 44, de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 1 de junio de 2016.



SUBSECRETARIA DE ECONOMIA	
Subdepartamento Finanzas	
RETRIBUCION	
PROGRAMA	_____
ITEM	_____
PRESUPUESTO	_____
COMPROMISO	_____
OBLIG. ACTUAL	_____
SAJOS	_____



7/2 31.01.17
OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
01 FEB 2017
TERMINO DE TRAMITACION



4. Que, las partes acordaron introducir una modificación al convenio referido en el considerando anterior y a sus Anexos N° 1 y 2, con objeto de optimizar la utilización de los recursos.

5. Que, con fecha 7 de diciembre de 2016, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño suscribió una modificación al convenio de desempeño y sus anexos con CONICYT.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase la modificación de convenio de desempeño y sus anexos suscrita entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica – CONICYT, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MODIFICACIÓN CONVENIO DE DESEMPEÑO

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Y

COMISIÓN NACIONAL CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA - CONICYT

En Santiago, a 7 de diciembre de 2016, entre la **Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño**, RUT N° 60.701.000-5, en adelante “la Subsecretaría”, representada por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, doña **Natalia Piergentili Domenech**, ambas domiciliadas en Avda. Libertador B. O’Higgins N° 1449, torre II, piso 11, de la comuna y ciudad de Santiago, por una parte; y por la otra, la **Comisión Nacional Científica y Tecnológica**, RUT N° 60.915.000-9, en adelante “CONICYT”, representada por su Director Ejecutivo, don **Christian Nicolai Orellana**, ambos domiciliados en calle Moneda N° 1375, comuna y ciudad de Santiago, se ha acordado suscribir la siguiente modificación de convenio de desempeño:

PRIMERO: Antecedentes.

1. El 11 de marzo de 2016, CONICYT y la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño celebraron un convenio de desempeño, el que fue aprobado por Decreto (A) N° 44, de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, tomado de razón por la Contraloría General de la República con fecha 01 de junio de 2016, y por Resolución (E) N° 4.544, de 2016, de la Dirección Ejecutiva de CONICYT.
2. Las partes han acordado introducir una modificación al Convenio antes individualizado y a sus Anexos N° 1 y 2, con el objeto de optimizar la utilización de los recursos y, de esta forma, realizar una óptima gestión de los recursos presupuestarios asignados a CONICYT.
3. Los nuevos instrumentos financiados no generan arrastre presupuestario adicional que no fuera considerado en la formulación del presupuesto del año 2016.

SEGUNDO: Modificaciones.

Las partes, en virtud de lo expuesto, acuerdan modificar el convenio de desempeño individualizado en la cláusula precedente, en el siguiente sentido:

- a) Reemplázase en el Anexo N° 1, denominado "PROGRAMAS, OBJETIVOS, INSTRUMENTOS, PRESUPUESTOS, CRITERIO DE EVALUACIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO", el cuadro inserto en el numeral 3, denominado "Presupuesto y Actividades Asignación 1: Fomento de la CyT", de la asignación FOMENTO A LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por el siguiente:

Asignación Fomento a la Ciencia y la Tecnología	Iniciativas Aprobadas Años Anteriores		Nuevas Iniciativas		Total	
	Monto (M\$)	Nº Actividades	Monto (M\$)	Nº Actividades	Monto (M\$)	Nº Actividades
Fondecyt	3.927.368	254	0	0	3.927.368	254
Fondecyt Iniciación	3.770.274	254	0	0	3.770.274	254
Gasto Operacional	157.094		0	0	157.094	0
Fondef	2.370.644	51	8.011.930	74	10.382.574	125
Programa IDeA (incluye Temáticos)	1.879.915	47	8.011.930	74	9.891.845	121
Programa Diversificación Acuícola, Acuicultura Mundial, Genoma, Alimentos Funcionales y Otros	490.729	4	0	0	490.729	4
Gasto Operacional	0	0	0	0	0	0
Programa Regional de Desarrollo Científico y Tecnológico	415.789	2	0	0	415.789	2
Centros Regionales y Fortalecimientos de Centros Regionales	399.157	2	0	0	399.157	2
Gasto Operacional	16.632	0	0	0	16.632	0
Programa Investigación Asociativa	21.999.432	16	1.709.724	2	23.709.156	18
Centros de Investigación de Excelencia, incluye Centros de Educación y CTE con Financiamiento Basal	20.945.486	16	1.400.000	2	22.345.486	18
Gasto Operacional	1.053.946	0	309.724	0	1.363.670	0
Total	28.713.233	323	9.721.654	76	38.434.887	399

- b) Remplázase en el ANEXO N° 1 denominado "PROGRAMAS, OBJETIVOS, INSTRUMENTOS, PRESUPUESTOS, CRITERIO DE EVALUACIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO", el cuadro inserto en el numeral 3 denominado "Presupuesto y Actividades", de la Asignación FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO, por el siguiente:

Asignación Formación de Capital Humano	Iniciativas Aprobadas Años Anteriores		Nuevas Iniciativas		Total	
	Monto (M\$)	N° Actividades	Monto (M\$)	N° Actividades	Monto (M\$)	N° Actividades
Becas Nacionales de Postgrado	4.394.283	752	0	0	4.394.283	752
Doctorado Nacional	3.305.350	453	0	0	3.305.350	453
Magister Nacional	952.633	299	0	0	952.633	299
Gasto Operacional	136.300	0	0	0	136.300	0
Programa de Inserción de Investigadores	411.231	26	561.984	21	973.215	47
Inserción en la Industria y Tesis en la Industria	394.782	26	500.033	21	894.815	47
Gasto Operacional	16.449	0	61.951	0	78.400	0
Total	4.805.514	778	561.984	21	5.367.498	799

- c) Agréguese en el Anexo N° 1 denominado "PROGRAMAS, OBJETIVOS, INSTRUMENTOS, PRESUPUESTOS, CRITERIO DE EVALUACIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO", a continuación del numeral 2.1. ubicado en la asignación "Programa 3: SENSIBILIZACIÓN DEL PAÍS SOBRE INNOVACIÓN", el siguiente instrumento:

"2.2 Programa Asociativos Regionales: su objetivo es la construcción de Proyectos Asociativos Regionales de Divulgación y Valoración y Difusión de la Ciencia y Tecnología con Identidad Regional, incorporando los lineamientos estratégicos propios de cada territorio, reconociendo la identidad, complejidad y desafíos presentes de cada región y posibilitando de manera integradora y asociativa, el fomento de una cultura científica y tecnológica en todo el territorio nacional."

- d) Reemplázase, en el ANEXO N° 1, denominado "PROGRAMAS, OBJETIVOS, INSTRUMENTOS, PRESUPUESTOS, CRITERIO DE EVALUACIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO", el cuadro inserto en el numeral 3 denominado "Presupuesto y Actividades", de la asignación "Programa 3: SENSIBILIZACIÓN DEL PAÍS SOBRE INNOVACIÓN", por la siguiente:

Asignación Sensibilización del País sobre Innovación	Iniciativas Aprobadas Años Anteriores		Nuevas Iniciativas		Total	
	Monto (M\$)	N° Actividades	Monto (M\$)	N° Actividades	Monto (M\$)	N° Actividades
Programa Explora	0	0	544.950	4	544.950	4
CHILE VA	0	0	93.500	1	93.500	1
Proyectos Asociativos Regionales	0	0	429.652	3	429.652	3
Gasto Operacional	0	0	21.798	0	21.798	0
Total	0	0	544.950	4	544.950	4

- e) Reemplázase el cuadro inserto en el Anexo N° 2, denominado “PRESUPUESTO DE GASTOS A EJECUTAR POR CONICYT”, por el siguiente:

Subt.	Ítem	Asig.	Denominaciones	Glosa	TOTAL PRESUPUESTO FIC AÑO 2016 (M\$)
			Gastos		45.385.335
21			Gasto en Personal	02	1.773.894
24			Transferencias Corrientes		42.573.441
	01		Al Sector Privado		5.152.798
		221	Becas Nacionales de Postgrado		4.257.983
		231	Programa de Inserción de Investigadores		894.815
	03		A Otras Entidades Públicas		37.420.643
		160	Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico		3.770.274
		161	Fondo de Fomento Ciencia y Tecnología		10.382.574
		163	Programa Explora		523.152
		166	Programa Regionales de Investigación Científica y Tecnológica		399.157
		170	Programa de Investigación Asociativa		22.345.486
29			Adquisición de Activos no Financieros		41.520
	06		Equipos Informáticos		41.520
33			Transferencias de Capital		996.480
	03		A Otras Entidades Públicas		996.480
		002	Fondequip		996.480

TERCERO: Vigencia de la modificación.

La presente modificación empezará a regir desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que la apruebe.

CUARTO: Vigencia de las estipulaciones del convenio modificado.

En lo no modificado por el presente instrumento, seguirán rigiendo las estipulaciones del convenio de desempeño celebrado con fecha 11 de marzo de 2016, aprobado por Decreto (A) N° 44, de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, tomado de razón por la Contraloría General de la República con fecha 01 de junio de 2016, y por Resolución (E) N° 4.544, de 2016, de la Dirección Ejecutiva de CONICYT.

QUINTO: Ejemplares.

La presente modificación de convenio se firma en dos (2) ejemplares, todos de igual fecha y tenor, quedando uno (1) en poder de cada una de las partes.

SEXTO: Personerías.

La personería de doña **NATALIA PIERGENTILI DOMENECH** para actuar en representación de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, consta en el Decreto Supremo N° 19, de 3 de febrero de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

La personería de don **CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA** consta en el Decreto Supremo N° 97, de 16 de marzo de 2015, del Ministerio de Educación.

En señal de aceptación las partes firman.”

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

